

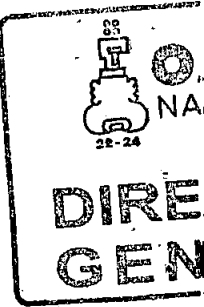
Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del O.A.P.A.S. Administración 2022 - 2024



En Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos, del día veintitrés de febrero del año dos mil veintitres, se reunieron en la Sala de Juntas de la Oficina de la Tesorería del Palacio Municipal de Naucalpan, con el objeto de llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, O.A.P.A.S., Administración 2022-2024, los miembros integrantes del Consejo Directivo:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
Ana Patricia Murguía Valdés	Presidenta Suplente del Consejo Directivo	Presente
Favio Eliel Calderón Bárcenas	Vocal Representante del Ayuntamiento	Presente
Berenice Pacheco Monroy	Vocal Suplente Representante de la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM)	Presente
Germán Fuentes Pedraza	Vocal Representante de las Organizaciones Vecinales	Ausente
Gloria Leticia Olivo Ayala	Vocal Representante de las Organizaciones Vecinales	Presente
Orlando Pelayo Vicarte	Vocal Representante de las Organizaciones Industriales	Presente
Omar Melgoza Rodríguez	Comisario del Consejo Directivo	Presente
Jaime Alejandro Vences Mejía	Secretario Técnico del Consejo Directivo	Presente
Francisco Javier Escamilla Hernández	Invitado de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México.	Ausente

También estuvieron presentes en la Sesión Funcionarios del Organismo, entre ellos José Eduardo Mangas Luna, Secretario Técnico del O.A.P.A.S. y Secretario de Actas del Consejo Directivo, María Antonieta Becerril Ayala, Directora de Administración y Finanzas, Alfredo López Vidal, Gerente de Finanzas y Federico Trinidad González, Jefe de la Unidad de Presupuesto del Organismo.



Conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

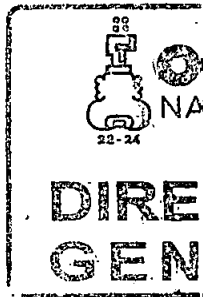
1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura, aprobación y firma en su caso, del **Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del O.A.P.A.S.**, de fecha 15 de febrero de 2023, Administración 2022-2024.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del **"Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto definitivo de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan (O.A.P.A.S.), Administración 2022-2024"**.
6. Clausura de la Sesión.

1 y 2.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

La C. Ana Patricia Murguía Valdés, Presidenta Suplente del Consejo Directivo, dio la bienvenida a los asistentes a la **Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan (O.A.P.A.S.), Administración 2022-2024.**

Acto continuo el C. Jaime Alejandro Vences Mejía, Director General del O.A.P.A.S. y Secretario Técnico en funciones del Consejo Directivo, procedió a pasar lista de asistencia a los miembros del citado Cuerpo Colegiado y una vez constatada la existencia de Quórum Legal, dio cuenta de tal circunstancia a la C. Ana Patricia Murguía Valdés, Presidenta Suplente del Consejo Directivo.

La C. Ana Patricia Murguía Valdés, Presidenta Suplente del Consejo Directivo, declaró formalmente abierta la **Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan (O.A.P.A.S.), Administración 2022-2024.**





OAPAS
NAUCALPAN

22-24

3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.

El Secretario Técnico del Consejo Directivo, dio lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. Al término de la lectura, el citado documento quedó a disposición de los asistentes para los comentarios de rigor.

No existiendo comentarios, se sometió a votación de los miembros del Consejo, quienes aprobaron el siguiente Acuerdo por **unanimidad** de votos:

ACUERDO NÚMERO OAP-05-E-2023-065

SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL O.A.P.A.S., ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

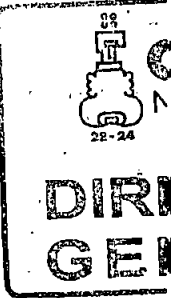
4.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO, DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL O.A.P.A.S., DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2023, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

El C. Jaime Alejandro Vences Mejía, Director General del O.A.P.A.S. y Secretario Técnico en funciones del Consejo Directivo, expresó a los miembros del Consejo Directivo que con anterioridad se les hizo llegar la **propuesta del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo del O.A.P.A.S., para revisión y análisis, por lo que se solicita la dispensa de la lectura y la sometió a su consideración.

No existiendo comentario alguno, se sometió a votación de los miembros del Consejo Directivo, quienes aprobaron el siguiente Acuerdo por **unanimidad** de votos:

ACUERDO NÚMERO OAP-05-E-2023-066

SE APRUEBA EL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL O.A.P.A.S., DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2023, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.



5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN (O.A.P.A.S.), ADMINISTRACIÓN 2022-2024".

El C. Jaime Alejandro Vences Mejía, Director General del O.A.P.A.S. y Secretario Técnico en funciones del Consejo Directivo, solicitó se le concediera el uso de la voz a la C. María Antonieta Becerril Ayala, Directora de Administración y Finanzas de este Organismo, a fin de exponer el presente punto.

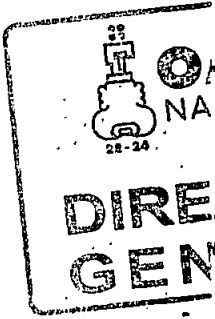
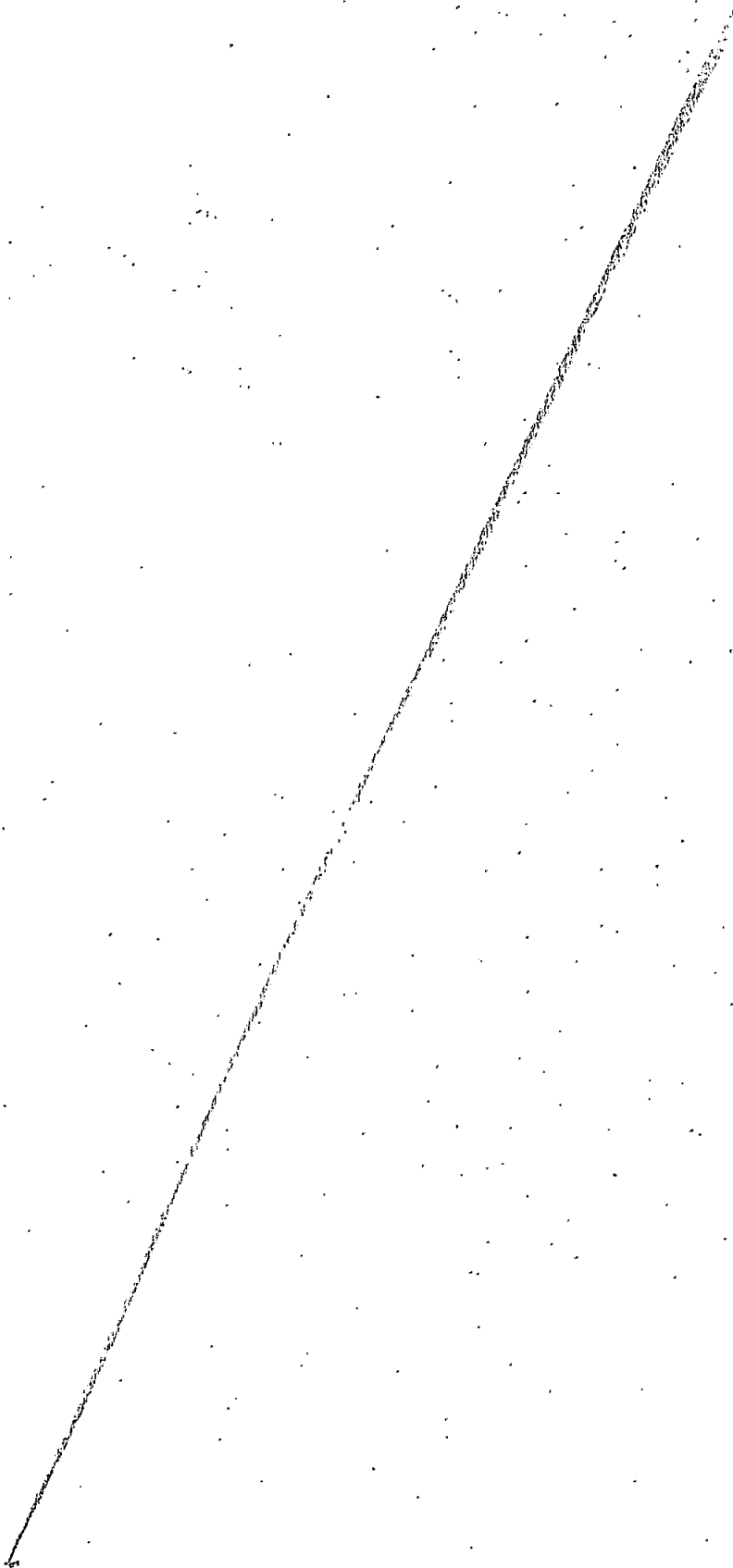
La C. María Antonieta Becerril Ayala, manifestó lo siguiente:

FUNDAMENTACIÓN

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; la base de la división territorial y la organización política y administrativa del Estado, es el Municipio libre, gobernado por un ayuntamiento; investido de personalidad jurídica, el cual manejará su patrimonio conforme a la Ley y administrará libremente su hacienda; sus presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

SEGUNDO. - De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los recursos económicos que dispongan los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; para lo cual las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos del Estado y de los municipios, estarán orientados a la asignación prudente de tales recursos, considerando criterios de proporcionalidad y equidad en la distribución de cargas y de los beneficios respectivos entre los habitantes.

TERCERO. - De conformidad con los artículos 123 inciso d) y 126 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 33 párrafo primero, 34 fracción I y 35 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; los ayuntamientos están facultados para constituir con cargo a la hacienda pública municipal, organismos públicos descentralizados que consideren convenientes para la prestación de los servicios públicos.



Motivo por el cual, mediante Decreto de creación número 33, de la H. "LI" Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, No. 78 de fecha dieciocho de octubre del año mil novecientos noventa y uno; fue creado el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan; el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos, cuya administración estará a cargo del Consejo Directivo y del Director General; lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 5 y 13 del Reglamento del Servicio de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; 6 y 7 del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan.

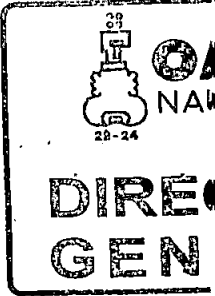
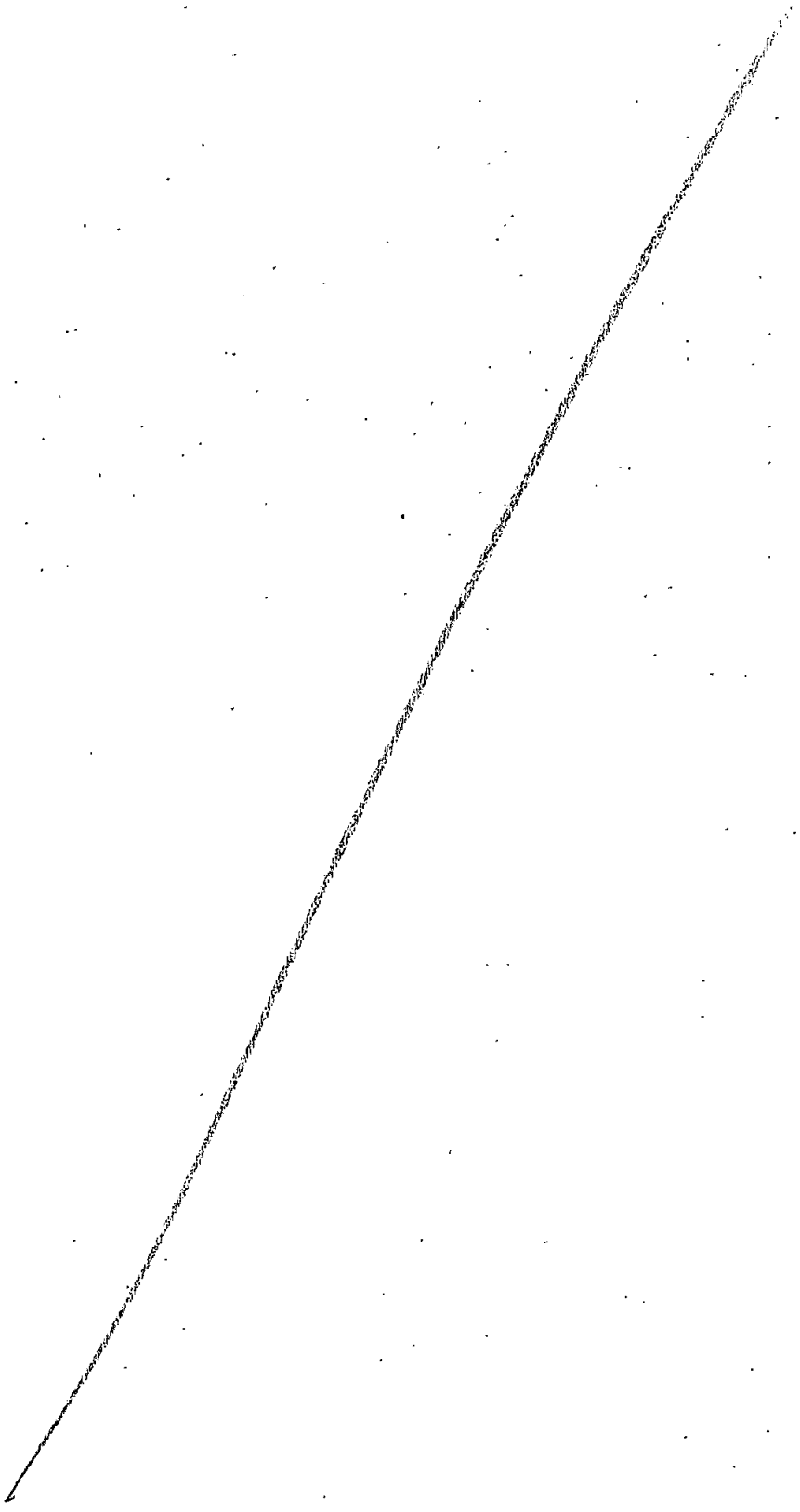
CUARTO. - Con fundamento en los artículos 285 y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que respectivamente establecen que:

"El Presupuesto de Egresos del Estado es el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto, que aprueba la Legislatura conforme a la iniciativa que presenta el Gobernador, en el cual se establece el ejercicio, control del gasto público y evaluación del desempeño de los Entes Públicos, de acuerdo con su naturaleza jurídica y según corresponda, con base en los objetivos, parámetros e indicadores de desempeño y programas derivados del Plan de Desarrollo del Estado de México; durante el ejercicio fiscal correspondiente y en apego a lo establecido en la legislación aplicable."

"En el caso de los municipios, el Presupuesto de Egresos, será el que se apruebe por el Ayuntamiento."

Por su parte el artículo 351 en su párrafo segundo establece lo siguiente:--

"Los Ayuntamientos al aprobar en forma definitiva su presupuesto de egresos, deberán publicar en la "Gaceta Municipal" de manera clara y entendible, todas y cada una de las partidas que lo integran, las remuneraciones de todo tipo aprobadas para los miembros del ayuntamiento y para los servidores públicos en general, incluyendo mandos medios y superiores de la administración municipal, a más tardar el 25 de febrero del año para el cual habrá de aplicar dicho presupuesto."



QUINTO. - Con fundamento en los artículos 18 párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los presupuestos de egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan, no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

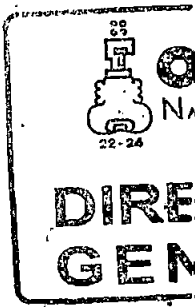
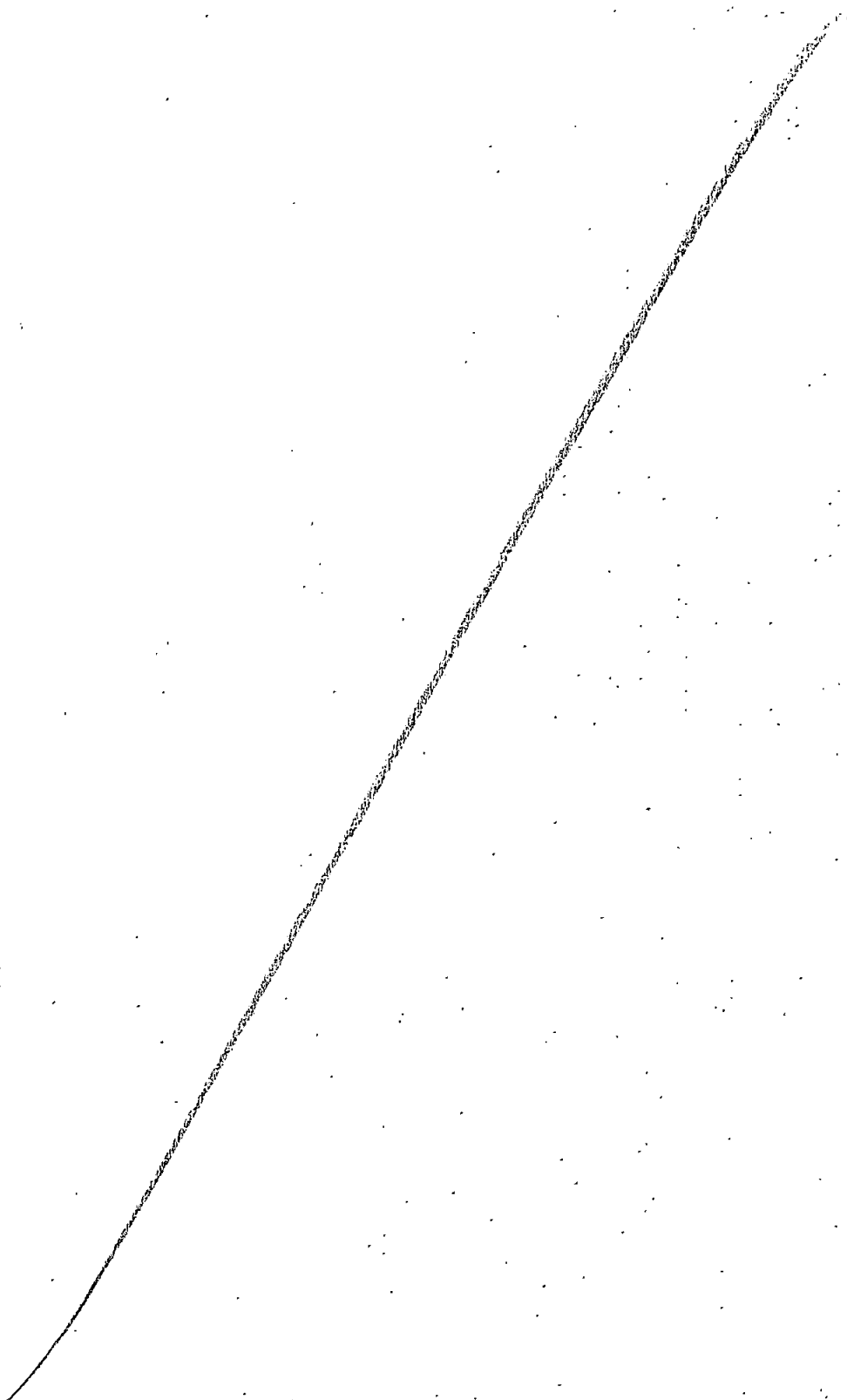
SEXTO.- De conformidad con los artículos 11 fracción II, 25, fracciones X, 66 fracción III, 70 fracción XLIII, 73 fracción III, 75 fracción VIII del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan; la Dirección de Administración y Finanzas, tiene la facultad de integrar y elaborar a través de la Gerencia de Finanzas, auxiliada por la Subgerencia de Contabilidad; y presentar al Comisario y al Consejo Directivo, por conducto directo del Director General en el mes de febrero, así como al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, el Presupuesto de Ingresos y Egresos y la modificación y/o modificaciones a los mismos para la autorización de cada ejercicio fiscal; el Consejo Directivo, tendrá la facultad de aprobar el presupuesto de ingresos y egresos correspondientes a cada ejercicio fiscal.

ANTECEDENTES

Con el cambio de Gobierno Constitucional para el periodo 2022-2024, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan; inicia sus operaciones del ejercicio fiscal 2022, con una situación financiera deplorable debido a la mala administración de los recursos en el Organismo; el incumplimiento de pagos de obligaciones fiscales federales y estatales; el incumplimiento de pagos en las obligaciones de seguridad social; el nulo mantenimiento a la infraestructura hidráulica, el mal mantenimiento de sus equipos de extracción en pozos; la falta de mantenimiento a sus unidades vehiculares operativas, entre otras; lo que derivó en establecer medidas de racionalidad y austeridad en todos los rubros del gasto y establecer estrategias de ingresos en la recaudación; con la finalidad de reestructurar la administración interna del Organismo e iniciar el saneamiento de las finanzas cubriendo los pasivos más apremiantes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presupuesto de egresos del estado es el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto, que aprueba la Legislatura conforme a la iniciativa que presenta el Gobernador, en el cual se establece el ejercicio, control del gasto público y evaluación del desempeño de las Dependencias, Entidades Públicas, Organismos Autónomos, Poderes Legislativo y Judicial y de



los Municipios a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo del Estado de México, durante el ejercicio fiscal correspondiente, así como de aquellos de naturaleza multianual propuestos por la Secretaría.

El Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, contempla el principio de equilibrio presupuestal entre los ingresos y egresos, observando los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas; así como sus fuentes de financiamiento.

El Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, tiene el propósito de apoyar a los Ayuntamientos y entidades públicas municipales, para integrar el Presupuesto de Egresos Municipal.

Derivado de ello, se presenta el siguiente:

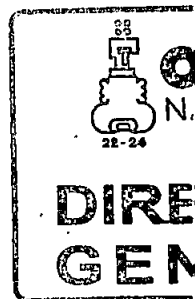
PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

El Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, asciende a la cantidad de **\$1,865'248,896.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** considerando un aumento global de 23% en comparación con el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022.

Para la integración del Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos de este Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, se verificó que las acciones, programas y proyectos presupuestarios que llevarán a cabo las áreas adscritas al mismo, contengan una asignación de recursos acorde a los requerimientos y guarden congruencia con el Plan de Desarrollo Municipal, así como con los respectivos planes y programas derivados del mismo.

De esta forma, la integración y elaboración del Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos se sujeta a los principios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad, eficiencia, eficacia, temporalidad y honradez, así como a los principios rectores del servicio público, establecidos en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Por lo antes expuesto y con la finalidad de cumplir con la normatividad, se somete a consideración del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, O.A.P.A.S., la



aprobación de las carátulas del Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos, por un monto de **\$1,865'248,896.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** para el Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo al siguiente:

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS 2023

CAPÍTULO 4100 INGRESOS DE GESTIÓN

Aumenta \$281 millones de pesos, previstos principalmente en el rubro denominado Contribuciones de mejoras, con un importe de \$22 millones 192 mil pesos de acuerdo a lo que establece el Capítulo Tercero de las Aportaciones por Servicios Ambientales; artículos 216 I y 216 J del Código Financiero del Estado de México y Municipios, no contemplado durante el ejercicio fiscal 2022. Rubro de ingresos denominado Ingresos por Factibilidades con un importe de \$136 millones de pesos, pendientes de pago.

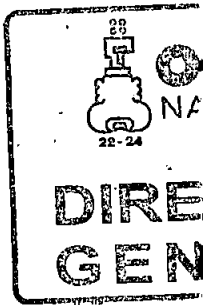
La diferencia se visualiza en base agua, rezagos y multas considerados en este rubro de ingresos.

CAPÍTULO 4200 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

Para este ejercicio fiscal solo se contemplan **\$238 millones** de pesos a nivel global, de los cuales la provisión de la participación en el Programa para el Desarrollo Integral de los Organismos Operadores de Agua y Saneamiento (PRODI), consistente en \$5 millones de pesos para la adquisición de medidores de agua, destinados a los usuarios que no cuenten con medidores de esta naturaleza, asimismo, para usuarios que tengan la necesidad de modificar su situación y usuarios con anomalías en los mismos y;

Se contempla la cantidad de \$204 millones de pesos por concepto de subsidio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones (FORTAMUNDF) por derechos de agua, contemplado en la cuenta de ingresos 4220 denominada Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

De igual forma se contemplan los recursos provenientes del Programa de Devolución de Derechos PRODDER con un importe de \$28 millones de pesos, ajustándose a la fuente de financiamiento del presupuesto Definitivo de Egresos.



CAPÍTULO 4300
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Se realiza la adecuación a los importes por concepto de financiamientos, por el reconocimiento de pasivos generados al cierre del ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a lo que establece el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para el Ejercicio Fiscal 2022, en el cual se deroga el rubro de Ingresos 4351-01-01-05 denominado "Pasivos Generados al Cierre del Ejercicio Fiscal Pendientes de Pago", emigrando al rubro de ingresos 4399-01-01-08 denominado Otros Ingresos Varios.

Remarcando que, el importe es presupuestal, mas no contable, es decir, el importe que se observa por la cantidad de \$74 millones de pesos, no suma al presupuesto por Ingresos de Gestión (4100) como recaudación líquida.

FINALIDAD DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS

Contribuir en la transformación positiva de los grandes temas contemplados en los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030, elevando la calidad del Gasto Público, con acciones medibles en los recursos de las dependencias y organismos municipales y con actividad positiva, las cuales se dan en función de los objetivos establecidos en programas y proyectos presupuestarios que se deban cumplir.

Para asegurar la integración del proyecto de presupuesto en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se deberá trabajar haciendo uso del método de PBRM, (Presupuesto Basado en Resultados Municipal), identificando los logros y/o resultados del actuar de la Administración Pública Municipal.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO 1000
SERVICIOS PERSONALES

En comparación con el Proyecto autorizado el pasado 13 de diciembre de 2022 por este Consejo Directivo para el capítulo 1000 consistente en \$854 millones de pesos, se informa que, disminuye \$131 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2023, en razón de que se contempla una disminución de 10 días de prima vacacional, pagando solo 20 días de prima vacacional y de 15 días de aguinaldo, pagando solo 45 días de aguinaldo, dichas prestaciones otorgadas únicamente al personal de Confianza, Eventual y Funcionarios.



Es importante señalar que, con el objeto de cumplir con las cláusulas del convenio sindical el único aumento salarial, es para el personal de base, descritas en el Convenio celebrado por este Organismo y el S.U.T.E.Y.M. de Naucalpan de Juárez, como se indica a continuación.

Aproximadamente el 75% del presupuesto de egresos del Capítulo 1000, es programado para dar cumplimiento a los pagos salariales y prestaciones de Ley y colaterales establecidas en el Convenio Sindical; asimismo, la mayoría de las Cláusulas están sujetas al aumento de la UMA y los días solicitados por el S.U.T.E.Y.M., hoy en día la base trabajadora perteneciente al Sindicato, representa el 66.26% de la plantilla laboral para el O.A.P.A.S., lo que significa que, a mayor número de trabajadores de base, mayor presupuesto por ejercer.

Con respecto al límite permitido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, previsto en el artículo 10, equivalente al 3% de crecimiento real, las Entidades en comento, observarán lo siguiente:

... "Artículo 10.- En materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguiente:

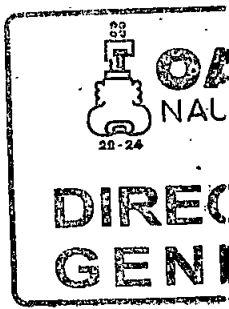
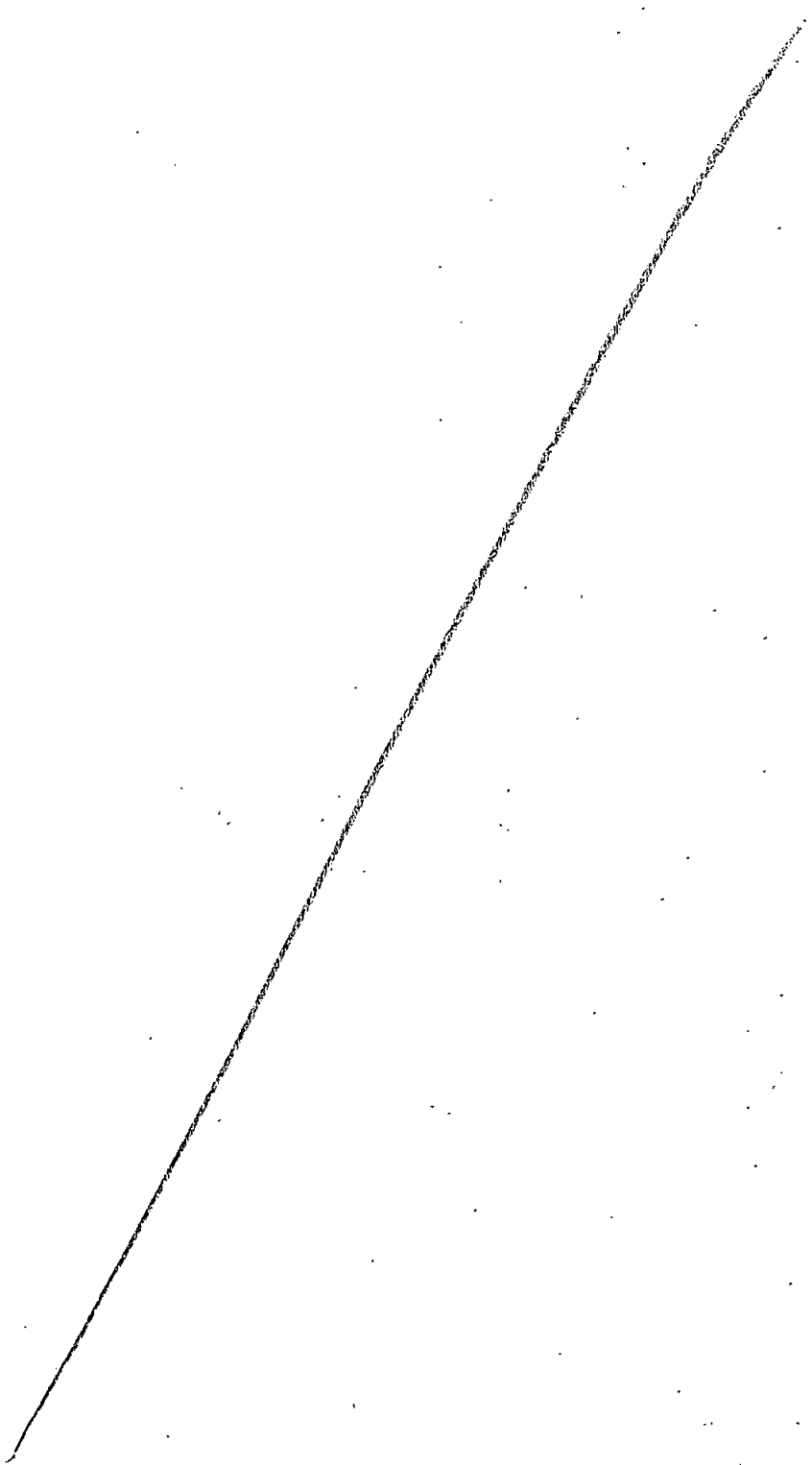
I. La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:

a) El 3 por ciento de crecimiento real, y

b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

Se exceptúa del cumplimiento de la presente fracción, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.



II. En el proyecto de Presupuesto de Egresos se deberá presentar en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende:

- a) Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y
- b) Las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral. Dichas provisiones serán incluidas en un capítulo específico del Presupuesto de Egresos" ... (sic).

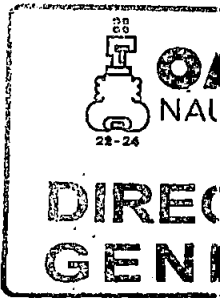
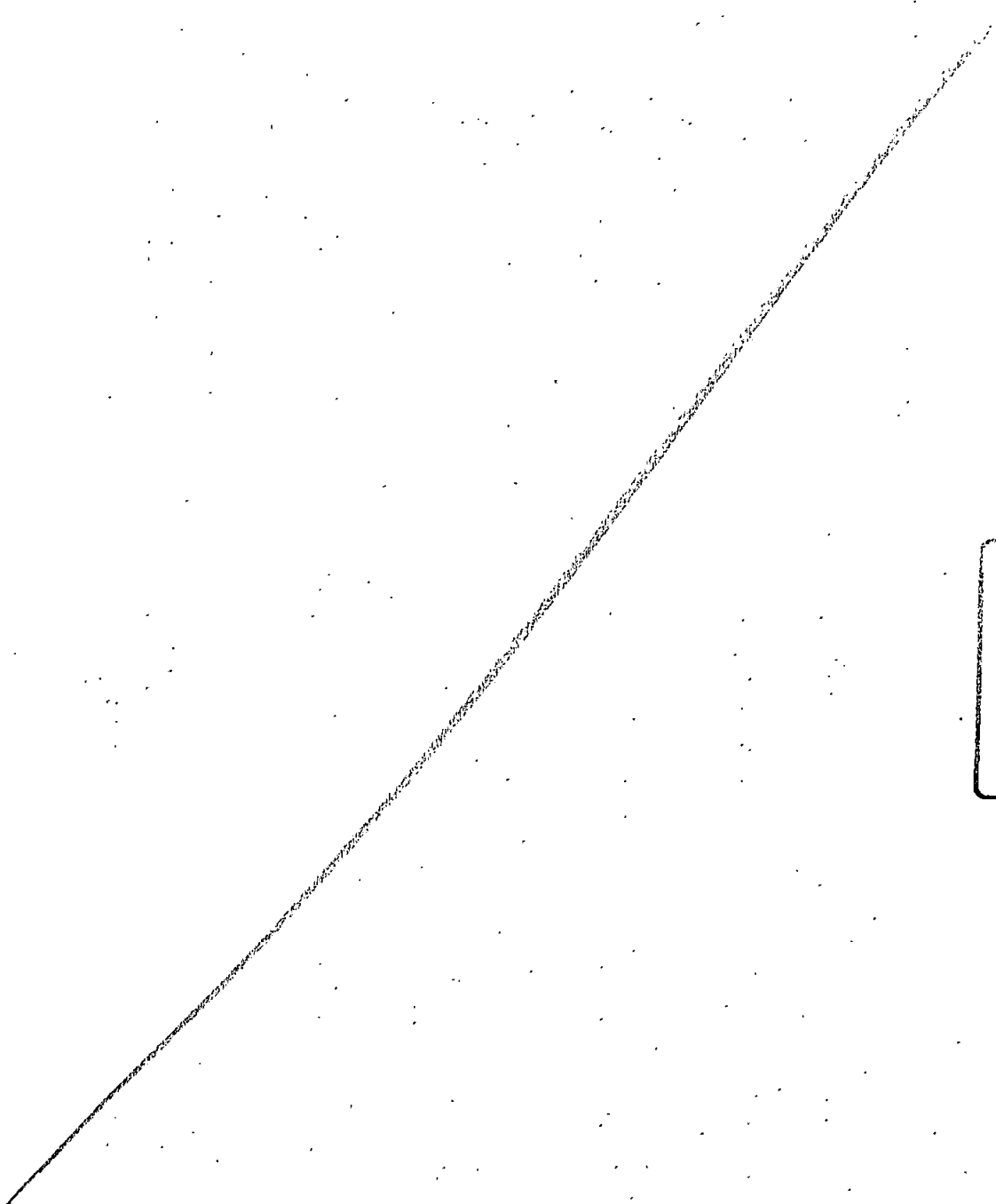
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Los recursos que se presupuesten dentro del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", deberán estar sujetos a los criterios de racionalidad y austeridad que cada Ayuntamiento especifique, como forma complementaria de acuerdo a los criterios previstos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, para el caso de este Organismo. El capítulo disminuye 4 millones de pesos, principalmente en relación a la partida presupuestal de combustible, de acuerdo al análisis que se llevó a cabo en las áreas que tienen vehículos asignados para realizar actividades.

CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

La asignación de recursos del Capítulo 3000 "Servicios Generales", deberá estar sujeta a la normatividad que establezca la Tesorería y el área administrativa en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Para distribuir la asignación de recursos, se deberán identificar gastos directos e indirectos.

La asignación de recursos, se llevó a cabo por dependencia general, identificando acciones más relevantes, sin embargo, se informa que de acuerdo a lo que establece la **Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales**, se tiene contemplada la asignación de recursos para llevar a cabo análisis físico químicos y parámetros en agua residual y, con ello, el cumplimiento en el pago de Derechos por descargas de aguas residuales normados por la CONAGUA, los cuales no se contemplaron en el ejercicio fiscal 2022 y que asciende a la cantidad de \$37 millones de pesos.





OAPAS
NAUCALPAN

22-24

Se cuenta con provisión de recursos en materia de pago por Impuesto Sobre la Renta, pago de Impuestos ante la Secretaría de Gobierno del Estado de México, por concepto de Impuestos y Derechos vehiculares, así mismo, se informa que se tiene contemplada la provisión de Impuesto Sobre Nóminas, de acuerdo a la normatividad aplicable, la asignación de recursos descrita con antelación se deriva del incremento en la plantilla del personal de base, como se aprecia en el capítulo 1000 de servicios personales y pagos a la Comisión Federal de Electricidad, este último consistente en \$77 millones de pesos.

Por consiguiente, el importe asignado para el capítulo en comento asciende a la cantidad de \$611 millones de pesos.

CAPÍTULO 4000

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

La asignación de recursos para este capítulo asciende a la cantidad de \$190 millones de pesos, derivado del subsidio que se le otorgó a cada usuario, con respecto al cierre del ejercicio fiscal 2022, en el cual se aprecia más recurso ejercido que el programado, lo anterior, toda vez que se llevó a cabo un análisis a los subsidios que se le otorgan a cada usuario, es decir, el subsidio sólo aplicará para "Campañas de Recaudación" autorizadas para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a lo que señala el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

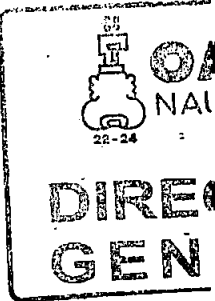
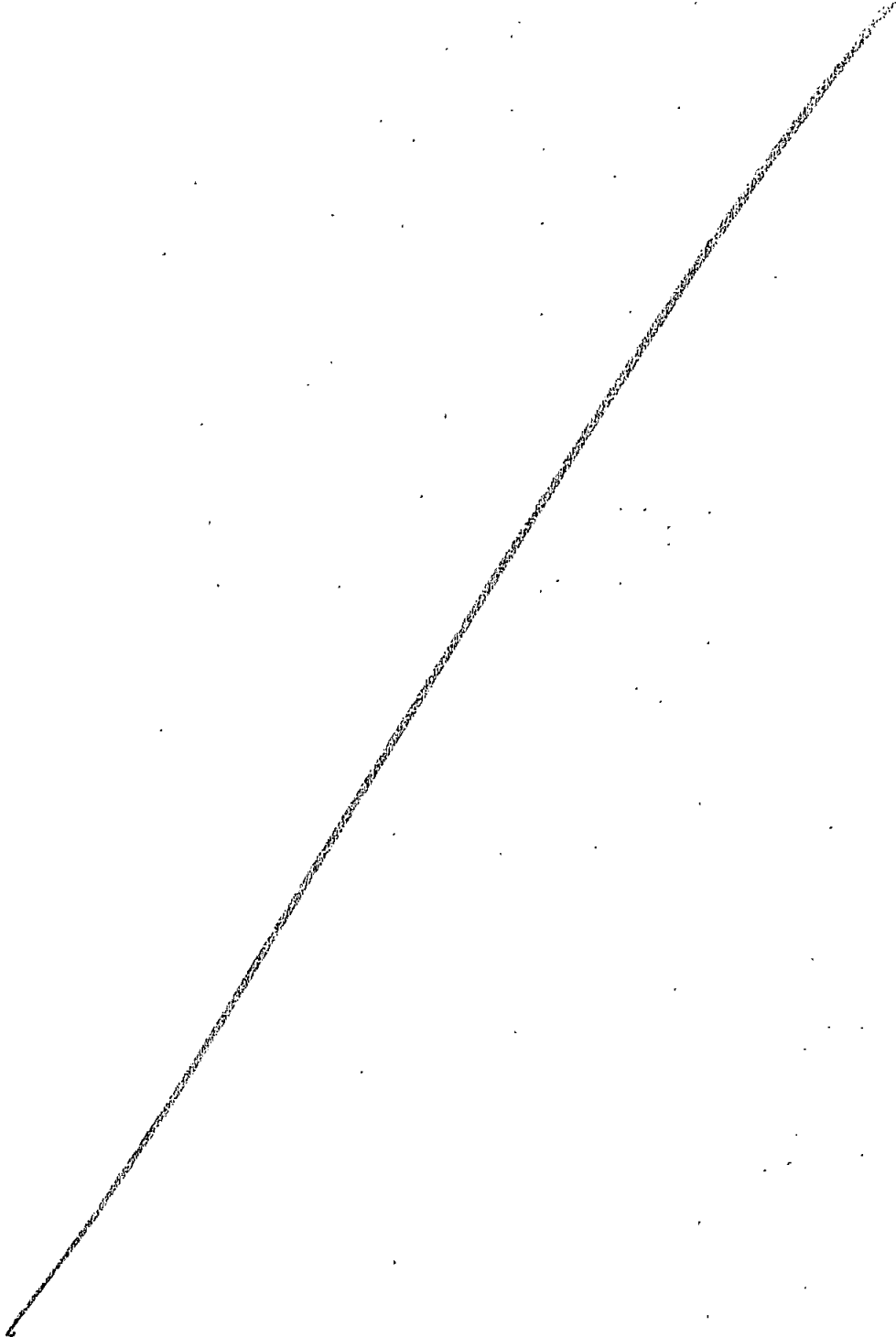
CAPÍTULO 5000

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Sin contraponer la política de gasto de cada Ayuntamiento, es recomendable que la provisión de recursos para la adquisición de activos fijos esté sujeta a la disponibilidad de recursos presupuestarios y el requerimiento sea concertado con la Tesorería o su equivalente, presentando para ello la justificación de la programación de las adquisiciones.

Para efectos de este Organismo, se llevó a cabo un análisis a detalle sobre las adquisiciones más relevantes y que son de vital importancia para el logro de objetivos, los cuales no se han podido concretar por la falta de recurso.

La asignación de recursos para este capítulo, se mantiene con \$16 millones de pesos, lo anterior, derivado de que la liquidez del ejercicio fiscal 2022, no fue suficiente para hacer frente a la adquisición de partidas de gasto comprendidas en este capítulo, por lo que para el ejercicio fiscal 2023, se contempla la adquisición de materiales y equipo necesario para llevar a cabo la



operatividad y cumplimiento de programas y proyectos autorizados, principalmente para la Subgerencia de Electromecánica.

CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA

Los recursos de inversión para obra pública serán asignados a las unidades responsables de la ejecución de obras y/o servicios que conforman el gobierno municipal, quienes lo programarán para un ejercicio con estricto apego a la normatividad en la materia; para ello, se elabora un Programa Anual de Obras específico, alineado al Plan de Desarrollo Municipal y detallando las obras más importantes en beneficio de la población.

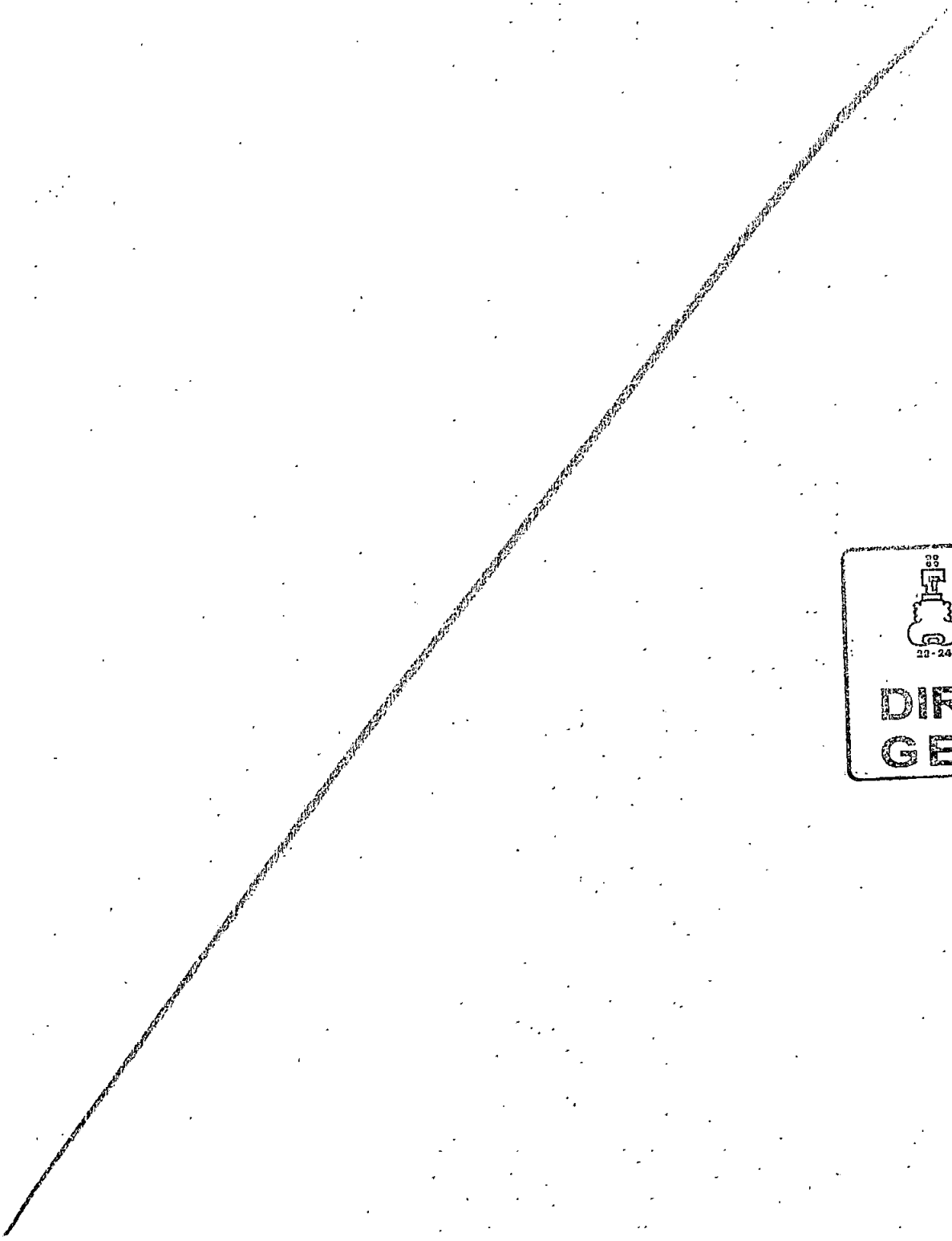
En el caso de que se presupueste la ejecución de obras públicas mediante convenios con otros sectores públicos y privados, se deberá identificar el estimado de recursos que se aportarán por cada uno de los sectores.

Los recursos de inversión que se autoricen se destinarán principalmente a:

- La terminación de las obras públicas en proceso;
- La asignación de recursos a nuevos proyectos, se fundamentará en criterios que garanticen el cumplimiento de las demandas de la sociedad establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, o bien, por nuevos requerimientos que apruebe el Ayuntamiento y;
- Los proyectos de obra pública deberán ser evaluados social y económicamente para identificar la relación costo-beneficio de los mismos y señalar posibles fuentes financieras de acuerdo a sus características, así como la justificación de su prioridad.

Cuando existan obras cuya ejecución requiera varios ejercicios presupuestarios, las Dependencias deberán presentar a la Tesorería, el programa de ejecución de la obra en donde se establezcan claramente los plazos para su ejecución, identificando la fase a realizar en el presente año. Dicho documento, servirá para integrar el expediente técnico.

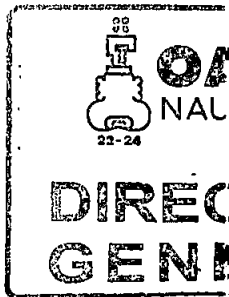
Por lo anteriormente expuesto, se informa que el capítulo 6000 de Inversión pública se estima en \$79.6 millones de pesos, específicamente en el Programa de Obras para el ejercicio Fiscal 2023, así como por las reparaciones y mantenimientos a la infraestructura hidráulica, para dar cumplimiento a las metas establecidas dentro del Programa Anual de Obras 2023, de conformidad con el siguiente cuadro de acciones:



22-24
NAVY
22-24
DIRECTOR
GENERAL

PAS
ALPAN
CIÓN
RAL

PROGRAMA DE OBRAS EJERCICIO FISCAL 2023		
REHABILITACIONES REFRENDO 2022		
#	ACCIONES	IMPORTE
1	REHABILITACIÓN DEL CÁRCAMO "LAS ARMAS", SUMINISTRO, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE TELEMETRÍA PARA EL EQUIPAMIENTO AUTÓMATA DE MEDICIÓN DE CAUDAL Y MONITOREO DE NIVELES DE CÁRCAMO DE AGUAS NEGRAS MEDIANTE 1 TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTÓMÁTICA DE 3PX1000A/440V, SENSORES DE NIVEL ULTRASÓNICO, SENSORES DE FLUJO ELECTROMAGNÉTICO CON VÁLVULA DE CIERRE, SENSORES DE AMPERAJE Y REHABILITACIÓN DE 3 DESCARGAS DE TUBERÍA DE ACERO CON 61 CM DE DIÁMETRO; MEDIANTE EL MÉTODO DE TUBERÍA POLIMÉRICA CURADA EN SITIO.	\$ 5,250,000.00
2	REHABILITACION DEL SISTEMA DE TELEMETRIA MEDIANTE LA INSTALACION Y SUMINISTRO DE MEDIDORES, SENSORES MEDICIÓN, EMISORES Y RECEPTORES DE SEÑAL Y SISTEMAS DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y MONITOREO EN TANQUE LOMAS VERDES, DERIV. TQ. LÁZARO CÁRDENAS, DERIVACIÓN PALMAS, DERIV. TQ. BACO, DERIV. TQ. ZOMEYUCAN, DERIV. TQ. LOMA LINDA, DERIV. TQ. LOS REMEDIOS, DERIV. TQ. LAS AMÉRICAS, TQ. CHAMAPA, DERIV. MANCHA II Y VICENTE G., LÍNEA B, TOMAS PASTORES, TOMA SATÉLITE, FUENTES DE SATÉLITE, PRADERAS DE SAN MATEO BELLAVISTA, TANQUE LA CONCORDIA, TOMA EL CRISTO, TOMA III, TOMA "AAA" IZQ. ZONA ALTA Y TOMA "A" PEDREGAL, TANQUE AGUILILLAS Y DERIVACIÓN DIPLOMÁTICOS (MACROMEDICION)	\$ 3,448,275.86
3	VITRIFICACION DE TANQUE DE AGUA POTABLE VILLA ALPINA I, MEDIANTE EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE RECUBRIMIENTO TIPO VITROACERO, ANTICORROSIVO A BASE DE MEZCLA DE POLIMEROS Y TERMOFIJOS CON REFUERZOS MECANICOS DE POLIMEROS LAMINADOS DE DIOXIDO DE SILICIO CON ACABADO BLANCO TIPO VITRIFICADO CON ALTA RESISTENCIA AL INTERPERISMO Y ESTABILIDAD BIDIMENSIONAL, RESISTENCIA A LA DEFORMACION CURVA Y A LA TENSION, MICROBIOLOGICAMENTE INHERENTE.	\$ 1,712,075.96
4	VITRIFICACION DE TANQUE DE AGUA POTABLE VILLA ALPINA II, MEDIANTE EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE RECUBRIMIENTO TIPO VITROACERO, ANTICORROSIVO A BASE DE MEZCLA DE POLIMEROS Y TERMOFIJOS CON REFUERZOS MECANICOS DE POLIMEROS LAMINADOS DE DIOXIDO DE SILICIO CON ACABADO BLANCO TIPO VITRIFICADO CON ALTA RESISTENCIA AL INTERPERISMO Y ESTABILIDAD BIDIMENSIONAL, RESISTENCIA A LA DEFORMACION CURVA Y A LA TENSION, MICROBIOLOGICAMENTE INHERENTE.	\$ 1,295,376.54
5	REHABILITACION DE PTAR GRANJAS MEDIANTE LA SUSTITUCION DE EQUIPOS ELECTROMECHANICOS QUE CONFORMAN LAS ETAPAS PARA EL PROCESO DE TRATAMIENTO (SOPLADORES RESISTENTES A PRESIONES DE DESCARGA HASTA DE 45 PSI, IMPLEMENTACION DE DIFUSORES DE BURBUJA FINA, SUSTITUCION DE EQUIPOS DE BOMBEO SUMINISTRANDO 25 LTS, ASI COMO LA REHABILITACION DEL SISTEMA DE FILTRACION Y SUMINISTRO DE AGUA).	\$ 8,300,000.00

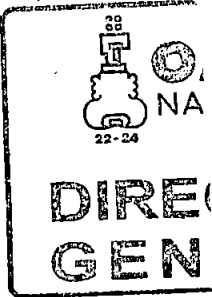
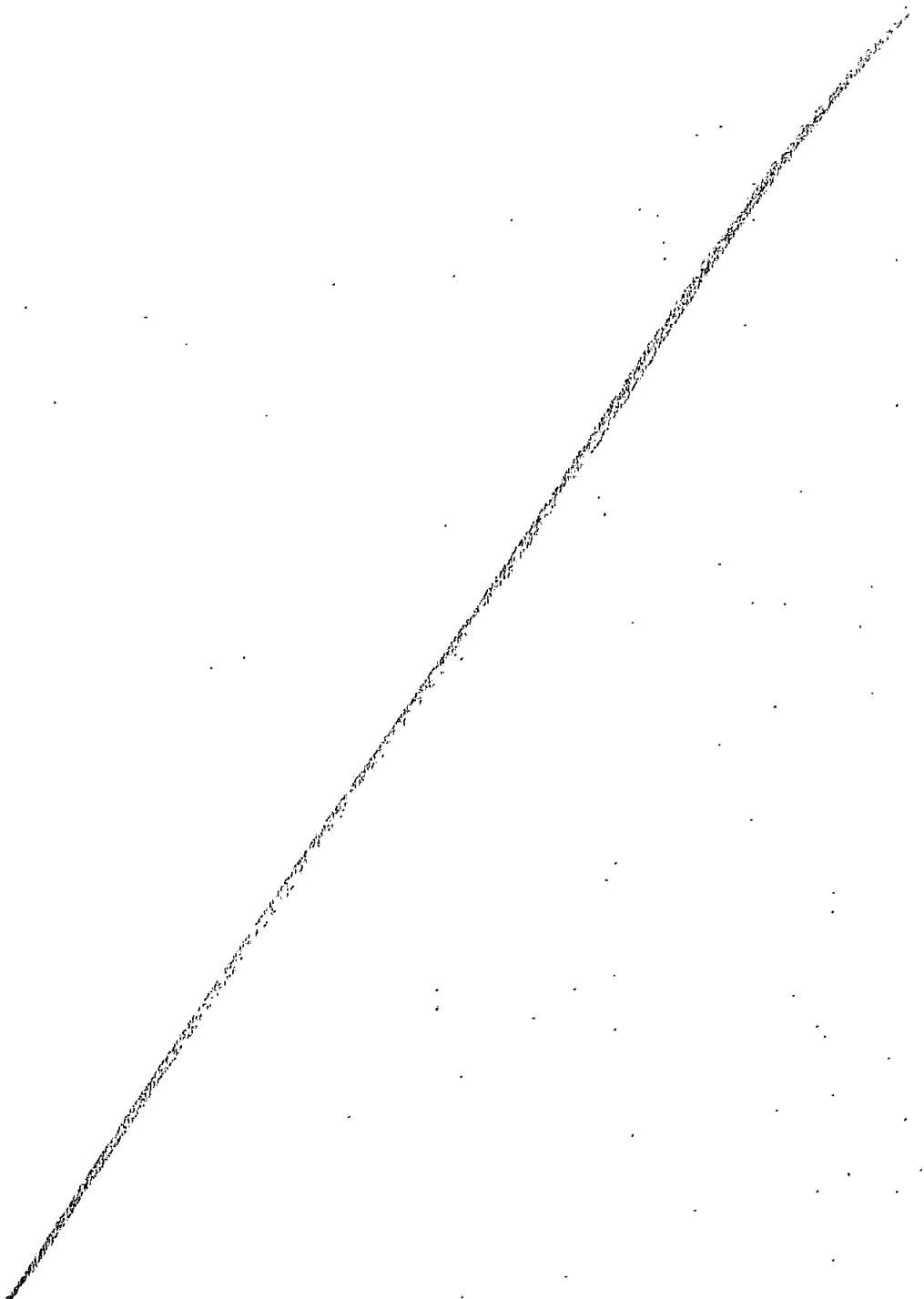


6	VITRIFICACION DE TANQUE DE AGUA POTABLE SAN ANDRES ATOTO, MEDIANTE EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE RECUBRIMIENTO TIPO VITROACERO, ANTICORROSIVO A BASE DE MEZCLA DE POLIMEROS Y TERMOFIJOS CON REFUERZOS MECANICOS DE POLIMEROS LAMINADOS DE DIOXIDO DE SILICIO CON ACABADO BLANCO TIPO VITRIFICADO CON ALTA RESISTENCIA AL INTERPERISMO Y ESTABILIDAD BIDIMENSIONAL, RESISTENCIA A LA DEFORMACION CURVA Y A LA TENSION, MICROBIOLOGICAMENTE INHERENTE, REMOZAMIENTO DE CUARTO DE CLORACION Y CASETA DE PERNOTAR.	\$1,800,000.00
TOTAL REHABILITACIONES		\$21,805,728.36

OAPAS
NAUCALPAN
DIRECCION
GENERAL

REHABILITACION NUEVA REFRENDO 2022		
#	ACCION	IMPORTE
1	CONSTRUCCION DE 100 METROS DE COLECTOR SANITARIO MEDIANTE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 152 CM DE DIAMETRO MISMO QUE SERA ENCAUSADO A LA BARRANCA LAURELES EN LA COLONIA MINAS PALACIO Y MINAS COYOTE.	\$ 1,896,551.72
TOTAL NUEVAS		\$1,896,551.72
TOTAL REHABILITACIONES REFRENDO 2022		\$23,702,280.09

REHABILITACIONES 2023		
#	ACCIONES	IMPORTE
1	REHABILITACION DE LOS EQUIPOS ELECTROMECHANICOS DE LA PTAR TOTOLICA (SUSTITUCION DE SOPLADORES) ASI COMO LA VITRIFICACION DE LOS 2 REACTORES BIOLÓGICOS MEDIANTE EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE RECUBRIMIENTO TIPO VITROACERO VAO, ANTICORROSIVO A BASE DE MEZCLA DE POLIMEROS Y TERMOFIJOS CON REFUERZOS MECANICOS DE POLIMEROS LAMINADOS DE DIOXIDO DE SILICIO CON ACABADO BLANCO TIPO VITRIFICADO CON ALTA RESISTENCIA AL INTEMPERISMO Y ESTABILIDAD BIDIMENSIONAL RESISTENCIA A LA DEFORMACION CURVA Y A LA TENSION, MICROBIOLÓGICAMENTE INHERENTE, ASI COMO CONSTRUCCION DE DESCARGA SANITARIA PARA LA ESTABILIZACION DEL TALUD.	\$10,198,275.86
2	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DEL POZO COLON ECHEGARAY: INCLUYE MANTENIMIENTO MEDIANTE: CEPILLADO, DESAZOLVE, PISTONEO CON DISPERSOR DE ARCILLAS, PRUEBA DE VERTICALIDAD, TOMA DE VIDEO Y AFORO; EQUIPAMIENTO: SUSTITUCION DE ARRANCADOR DE HASTA 150 HP, SUBESTACION ELÉCTRICA DE HASTA 150 KVA, BOMBA SUMERGIBLE DE HASTA 150 HP Y COLUMNA ASI COMO LA REVISION, MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE EQUIPO DEL SISTEMA DE TELEMETRIA SCADA.	\$ 3,448,275.86



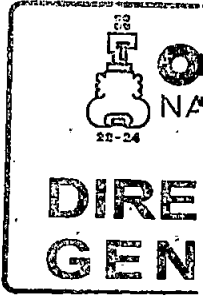


OAPAS
NAUCALPAN

3	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POZO BALCONES DE SAN MATEO: INCLUYE MANTENIMIENTO MEDIANTE: CEPILLADO, DESAZOLVE, PISTONEO CON DISPERSOR DE ARCILLAS, PRUEBA DE VERTICALIDAD, TOMA DE VIDEO Y AFORO; EQUIPAMIENTO: SUSTITUCIÓN DE ARRANCADOR DE HASTA 150 HP, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE HASTA 150 KVA; BOMBA SUMERGIBLE DE HASTA 150 HP Y COLUMNA ASI COMO LA REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE EQUIPO DEL SISTEMA DE TELEMETRÍA SCADA.	\$3,448,275.86
TOTAL REHABILITACIONES:		\$17,094,827.59

OAPAS
NAUCALPAN
DIRECCIÓN
GENERAL

ACCIONES NUEVAS		
#	ACCIONES	IMPORTE
1	SECTORIZACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LAS COLONIAS SANTA CRUZ DEL MONTE Y SATÉLITE DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN	\$906,336.21
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDOR DE 4" EN SECTOR VI INCLUYE TELEMETRÍA, UBICADO EN CIRCUITO POETAS Y BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO, NAUCALPAN	\$289,148.28
3	PERFORACIÓN, (EXPLORATORIA EN 12", AMPLIACIÓN DE POZO DE 12" A 18" Y DE 18" A 24" HASTA 350 m DE PROFUNDIDAD), EQUIPAMIENTO (BOMBA SUMERGIBLE DE 50HP-150HP, COLUMNA 6" DE DIÁM.; SISTEMA ELÉCTRICO PARA 50HP-150HP, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 150 KVA, ACOMETIDA ELÉCTRICA EN 23 KV) E INTEGRACIÓN AL SISTEMA DE TELEMETRÍA EXISTENTE DEL ORGANISMO CON LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y COMUNICACIÓN SCADA, SENSORES DE NIVEL ESTÁTICO/DINÁMICO Y DE AMPERAJE, TRANSMISOR DE PRESIÓN, AUTOMATIZACIÓN DE VÁLVULAS DE CONTROL Y MEDIDOR DE FLUJO Y SERVICIO ANUAL DE COMUNICACIÓN DIGITAL; DE POZO PROFUNDO LOMAS DE SAN MATEO (CALLE ALMÉDROS Y AHUEHÜETES, COLONIA LOMAS DE SAN MATEO)."	\$9,482,758.62
4	DISEÑO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "JARDINES DE LA FLORIDA " CON PROCESO BIOLÓGICO, CUYO EFLUENTE CUMPLA CONSISTENTEMENTE CON LA NOM-003-SEMARNAT-1997 Y SEA APTO PARA DESCARGARSE AL RÍO CHICO DE LOS REMEDIOS, CON CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN TOTAL DE 4 LPS MEDIDOS EN EL EFLUENTE, CON ACONDICIONAMIENTO DE LOS SUBPRODUCTOS, ATENDIENDO LA NOM-004-SEMARNAT-2002; Y CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, OPERACION CON PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CONTROL CUALITATIVO DE LOS PROCESOS Y ENTREGA DEL SISTEMA OPERANDO INTEGRAL Y EFICIENTEMENTE, ASI COMO EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS.	\$6,465,517.24
TOTAL ACCIONES NUEVAS:		\$17,143,760.35



ADMINISTRACIÓN		
#	ACCIÓN	IMPORTE
1	OBRAS EMERGENTES POR AFECTACION EN TEMPORADA DE LLUVIAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO	\$ 2,000,000.00
TOTAL POR ADMINISTRACIÓN		\$2,000,000.00

REPARACIONES Y MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA		
#	ACCIÓN	IMPORTE
1	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	\$19,638,326.00
TOTAL POR REPARACIONES		\$19,638,326.00
TOTAL EJERCICIO FISCAL 2023 (PAO 2022 Y 2023)		\$59,940,866.02
GRAN TOTAL		\$79,579,194.02

OAPAS
NAUCALPAN
DIRECCIÓN
GENERAL

CAPÍTULO 9000
DEUDA PÚBLICA

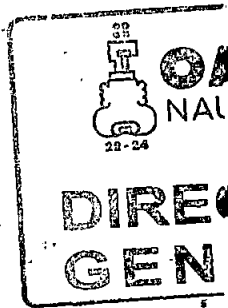
De acuerdo a lo descrito en el Capítulo II del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios, en el artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece lo siguiente:

... "Artículo 20.- Los recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del respectivo Municipio"... (sic).

Para hacer frente a esta obligación, se informa que disminuye \$74 millones de pesos, esto por el reconocimiento a las obligaciones contraídas a lo largo del ejercicio fiscal 2022.

Como se informó en el Proyecto de Presupuesto de fecha 13 de diciembre de 2022.

... "En contexto con el párrafo anterior, se pretende dejar lo menos posible en este capítulo con el fin de evitar observaciones por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y Órgano Interno de Control, de acuerdo al artículo



20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya citado.º ... (sic).

CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS 2023



Municipio:

NAUCALPAN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

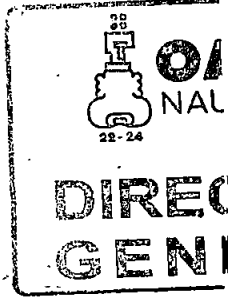


PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-03b CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

		PROYECTO	DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NAUCALPAN,		No. 2097		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	RECAUDADO 2022	PRESUPUESTADO 2023
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,877,148,899.03	1,936,161,556.12	1,865,248,896.00
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,877,148,899.03	1,936,161,556.12	1,865,248,896.00
4100	Ingresos de Gestión	1,269,096,385.18	1,253,237,181.75	1,546,272,028.00
4110	Impuestos	0.00	0.00	0.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	22,192,105.00
4140	Derechos	1,261,153,866.05	1,245,050,442.99	1,520,708,432.00
4150	Productos	4,000,000.00	5,182,927.00	0.00
4160	Aprovechamientos	3,942,519.12	3,691,811.76	3,374,482.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	475,079,093.03	474,815,799.03	238,470,433.00
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y	40,808,483.00	40,545,169.00	34,470,433.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	434,269,810.03	434,269,610.03	204,000,000.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	132,973,520.82	203,108,575.34	80,506,434.00
4310	Ingresos Financieros	3,467,595.73	5,528,282.25	6,020,228.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	122,415,471.00	201,539,631.33	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	17,050,454.09	1,040,661.75	74,456,206.00



CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS 2023

Municipio: NAUCALPAN
 Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023
 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

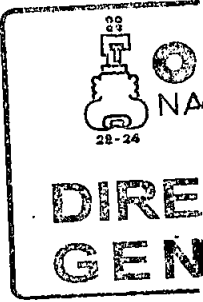
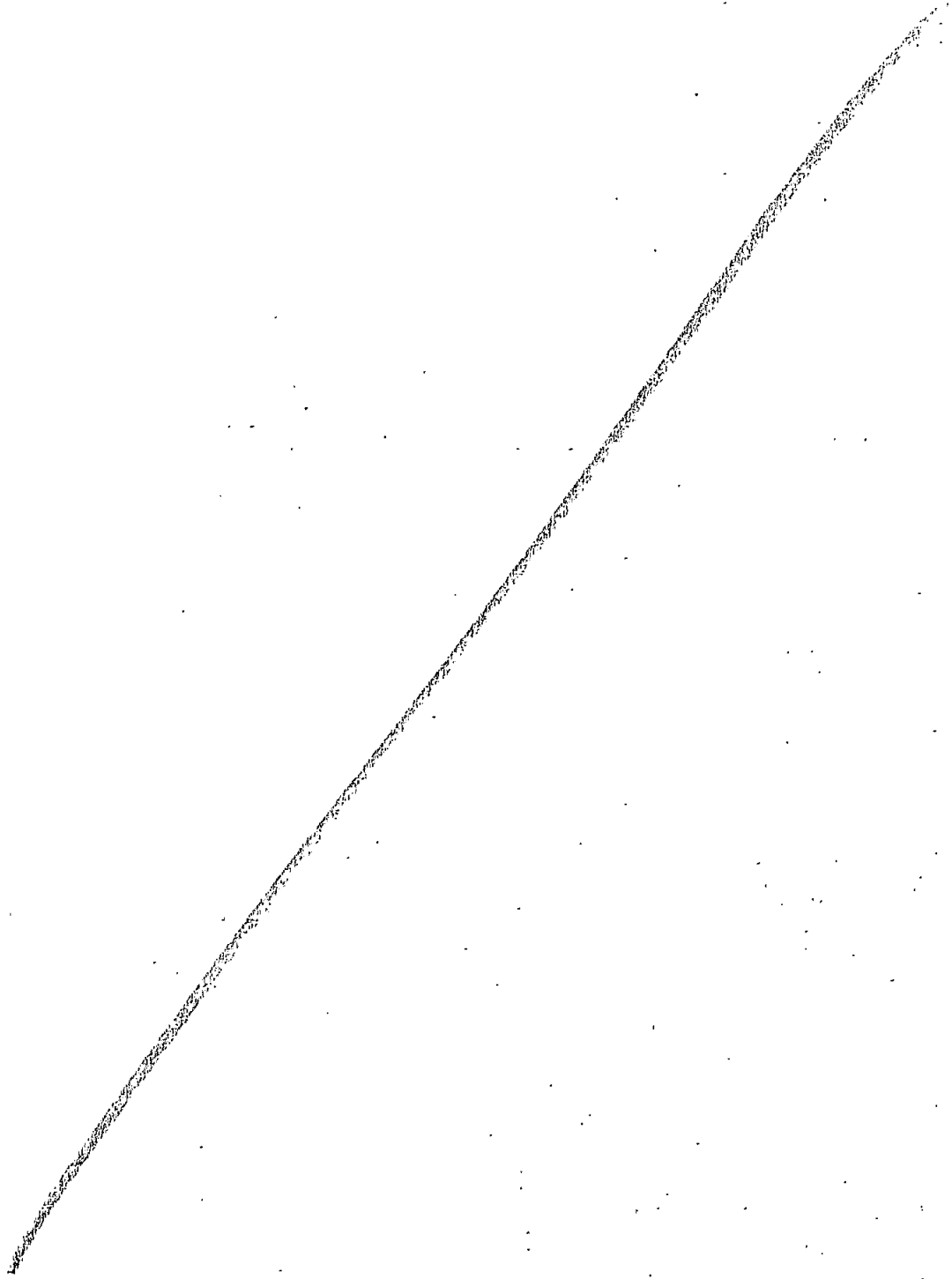
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA Y SAHEAMIENTO DE NAUCALPAN, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
CAPÍTULO		AUTORIZADO 2022	EJERCIDO 2022	PRESUPUESTADO 2023
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,377,148,899.03	1,742,465,217.53	1,965,248,896.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	686,741,961.00	544,723,903.87	723,085,057.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,428,924.00	21,470,569.85	56,600,807.00
3000	SERVICIOS GENERALES	703,198,796.03	701,486,887.63	611,906,501.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	190,347,681.00	237,308,579.88	190,539,996.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	14,397,200.00	1,269,559.14	16,159,543.00
6000	INVERSION PUBLICA	108,618,966.00	23,433,914.93	79,579,191.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	112,415,471.00	212,772,791.24	187,297,797.00

Asimismo, comenta lo siguiente:

Que con referencia al presupuesto de ingresos en el capítulo 4100 (Ingresos de gestión) comenta que el Servicio de aportaciones ambientales durante el ejercicio 2022, no se consideró en el rubro de ingresos y por lo tanto no fue cobrado a los usuarios del servicio. En este ejercicio fiscal 2023, si está considerado cobrarlo y ahora se les está cobrando a los usuarios de acuerdo a este artículo e inclusive en la facturación se viene diferenciado esta aportación que básicamente es una aportación que se cobra, se retiene y se entera a la Secretaría de Finanzas y es exclusivamente para servicios ambientales.

En el caso de ingresos por factibilidades se propone un ingreso por \$136 millones de pesos por todas las factibilidades que se han solicitado y autorizado, y que están pendientes de cobro, y por supuesto la instrucción y el trabajo que se está llevando a cabo conjuntamente con la Dirección Comercial, existe una diferencia al cierre del ejercicio por lo que se está solicitando se incremente la base de los usuarios, con referencia al tema de rezago se tiene un programa muy importante con empresas que están ayudado a sacar este tema y algunas multas que están consideradas en el rubro de ingresos.

En relación al capítulo 4200, manifiesta que el tema de PRODI es un programa que viene de la Federación y que tiene sus reglas de operación propias y que en este caso más o menos participa





OAPAS
NAUCALPAN

22-24

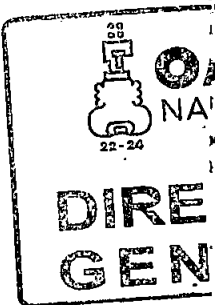
en un 50 y 50% para que se lleven a cabo estos programas, de tal suerte que este programa es por \$10 millones de pesos. Es una de las partidas consideradas ya que es importante debido a que va directamente al tema de la adquisición de medidores.

Con relación a las aportaciones del FORTAMUN, en este fondo se autorizó para subsidio, de igual forma se contempla en este capítulo el programa PRODDER que es básicamente para obras de inversión para el organismo.

En el capítulo 4300 (Otros ingresos y beneficios) comenta que de acuerdo al manual se reclasifico contablemente los pasivos generados al cierre del ejercicio y se envía a otros ingresos varios, por lo cual remarcando que este importe es presupuestal más no contable, por lo que el importe que se observa por la cantidad de \$74 millones en las caratulas no suma al presupuesto por ingresos de gestión como una recaudación libre, por lo que no suma a la liquidez en el Organismo.

Haciendo uso de la palabra la C. Gloria Leticia Olivo Ayala, Vocal Representante de los Usuarios Vecinales pregunta, ¿si el cobro que se le va hacer a los usuarios a cuánto asciende y para qué es?, a lo que responde la C. María Antonieta Becerril Ayala, Directora de Administración y Finanzas, que es del 3.5% sobre la base agua, sobre el derecho que se cobra solo del agua como derecho, por eso es que se pide la diferenciación base agua, se cobra los derechos de consumo de agua, después esa aportación se cobra el porcentaje del 3.5% y después se desglosa todos los otros servicios y derechos que vienen en la facturación, esa aportación de mejoras, se cobra, se separa como una retención y el Organismo enterar al Gobierno del Estado y básicamente es por mejoras ambientales y se manda a la Secretaría de Finanzas, por lo que ese ingreso que genera cada uno de los organismos se manda a través de un fideicomiso, por lo que es toda una serie de reglas de operación para ese recurso, por lo que la obligatoriedad como Organismo y dado que este artículo viene desde el 2008 que se deriva de varias etapas de esta aportación, de tal suerte que al día de hoy se está obligado a cumplir con el pago por este concepto.

Haciendo uso de la palabra el C. Jaime Alejandro Vences Mejía, Secretario Técnico del Consejo Directivo, comenta que efectivamente es un tema de cumplimiento de un ordenamiento estatal, es un decreto que se crea en el 2008 de aportaciones por Servicios Ambientales, donde cada organismo tiene que estar cobrando un 3.5% por concepto de base agua y se encontró que no se ha hecho, no solamente es porque no se haya hecho sino porque se recibió una solicitud el año pasado de enterar lo que se recaudó por este concepto por lo que es un tema de cumplimiento, un tema de orden y regla, por lo que se tiene conocimiento que en varios municipios que cuentan con organismos operadores no todos los llevan a cabo y la idea es llevar a cabo las cosas con responsabilidad y con orden y sacar adelante el municipio. Por lo que hay que entender que no es un tema que se les haya ocurrido que no es un tema que es parte de una cuota, que no es parte



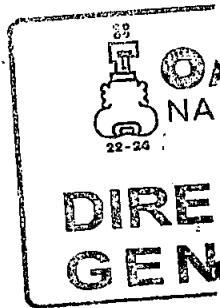
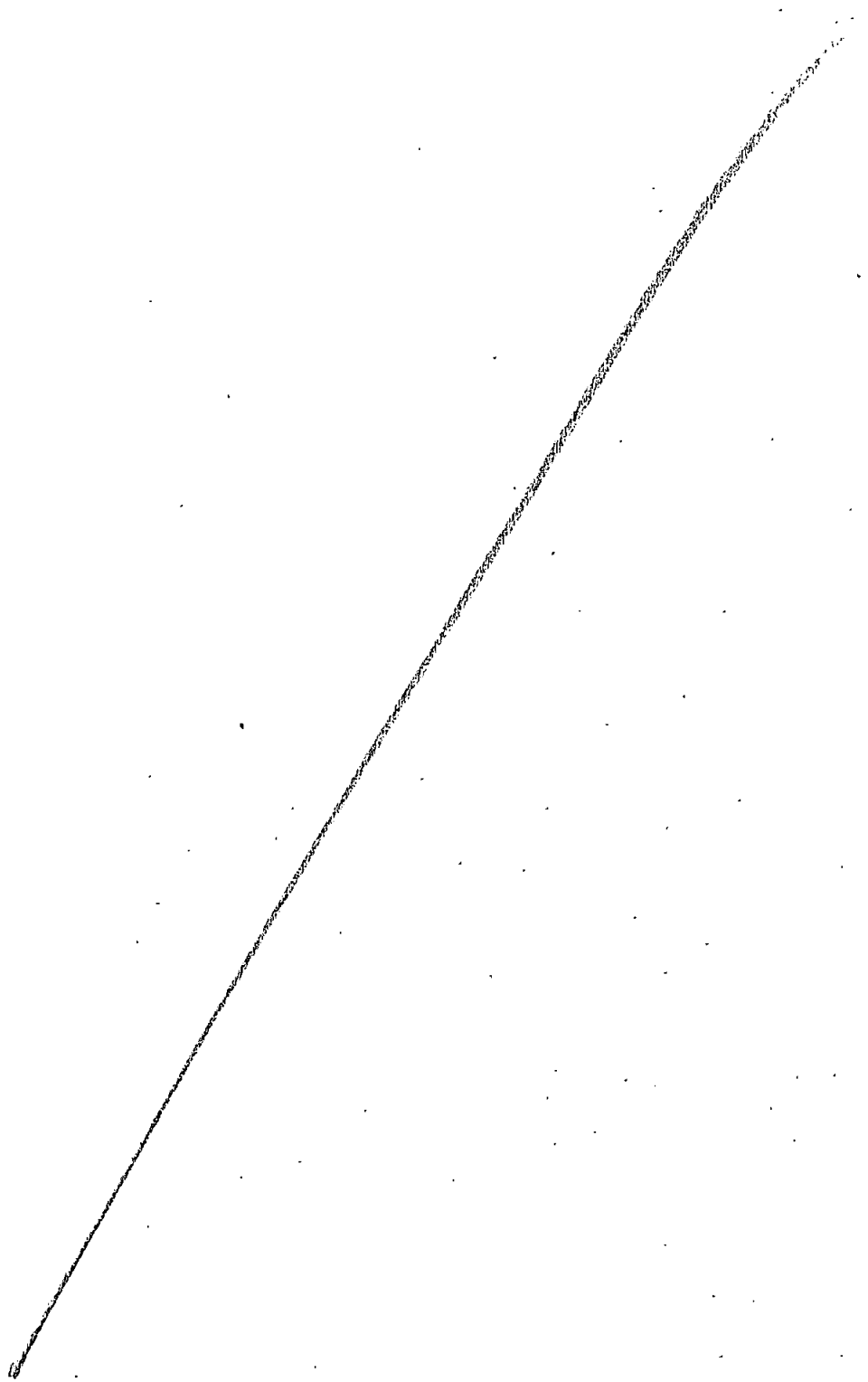
de una tarifa, que no es parte de un aprovechamiento simplemente es una hipótesis de traslado por servicios de mejora ambientales.

En uso de la palabra la C. Ana Patricia Murguía Valdés, Presidenta Suplente del Consejo Directivo, pregunta, una inquietud, se están incluyendo \$28 millones de pesos en recursos PRODDER que es un Programa de Devolución de Derechos, pero sabe que existe un procedimiento de tipo jurídico ante CONAGUA por lo que les están efectuando el pago de los derechos, por lo que ese ingreso finalmente si no se pagó ese derecho no tienes derecho a esa devolución. En cuanto al PRODDI no le queda claro ese programa por lo que pregunta si es el 50/50.

En uso de la palabra el C. Jaime Alejandro Venes Mejía, señala que todos los programas que tiene implementados la CONAGUA sean tres o cuatro y en el caso específico de PRODDI en los programas federalizados de CONAGUA, tuvo un gran acierto que en las Reglas de Operación a partir de este año dijeron que a solicitud de agua potable de CONAGUA, tienen que estimular el crecimiento de los Organismos Operadores por lo que creo que este programa, y en este caso, existe la norma de micro medición y macro medición que saco estas reglas en el tema que estén al corriente en el pago de derechos para estimular a los Organismos Operadores para la adquisición de medidores y puedan instalar tanto micro como macro y de ahí pudieron acceder a este programa de PRODDI, sin necesidad de estar al corriente de su pago de derechos por lo que es un hecho y efectivamente se encuentran en un proceso judicial a través de un juicio administrativo en el cual se está impugnando el pago de derechos a CONAGUA por una situación de acreditación, ya que no acreditan de fondo de que aprovechamiento se trata, de qué periodo y las retenciones que se han hecho a través del municipio por medio del FORTAMUN, tampoco están acreditadas, por lo que es una estrategia y una exigencia de un derecho que se tiene como Organismo Operador y como municipio y que se está llevando a cabo con varios municipios para poder decirle a la CONAGUA que es lo que se está cobrando y de qué periodos y en base a qué consumo, y las retenciones que se han hecho al FORTAMUN, como se está aplicando, por lo que efectivamente se está en un proceso judicial en la que la autoridad ya determinó que no se sigan haciendo más retenciones de FORTAMUN hasta que no se emita la resolución, con esta estrategia ha permitido darle un respiro al Municipio para no estar teniendo esas retenciones y es un tema en donde se está ayudando a CONAGUA en esta parte.

También comenta que se ha asistido a CONAGUA con la Directora de Administración y Finanzas al área de Liquidación Fiscal y para llegar a un acuerdo de pago. Señala que es un compromiso de esta administración llegar a pagar, porque tenemos la voluntad de pagar.

Señala que con respecto al Presupuesto de Egresos capítulo 1000, el del año pasado se tenía presupuestado en \$854 millones de pesos disminuyendo 131 millones de pesos a razón a que disminuyó el pago de la prima vacacional de treinta a veinte días y en el caso del pago de aguinaldo



se pagarán únicamente 45 días en lugar de 60 días, aplicable únicamente para personal de confianza, eventuales y funcionarios. Señala que no habrá retabulaciones o re nivelaciones en estos casos. Señala además que el 75% del presupuesto de egresos del capítulo 1000 es para dar cumplimiento al Convenio Sindical y que la mayoría de las cláusulas están sujetas a UMAS y no a salarios mínimos y la base trabajadora sindical representa un 66.26% de la plantilla laboral del Organismo, lo que significa que el personal de base es superior al personal de confianza.

Aquí es pertinente aclarar que, si bien hubo una observación por parte de la Tesorera en lo que respecta a lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera, también hay sus excepciones y en este sentido, aclara que efectivamente las remuneraciones a todo el personal tienen que estar apegadas a ley, sin embargo, hay mucho personal que esta al máximo tope con el que deben hacer el reintegro al ISSEMYM y no puede bajar más el techo del capítulo 1000, dado que el presupuesto de egresos debe cuadrar con el tabulador o el nuevo tabulador, por esa razón no se está haciendo ninguna retabulación y se hará un estudio para realizar el nuevo tabulador, comenta que el tabulador actual ya viene de administraciones pasadas (2016) y que es necesario ajustarlo.

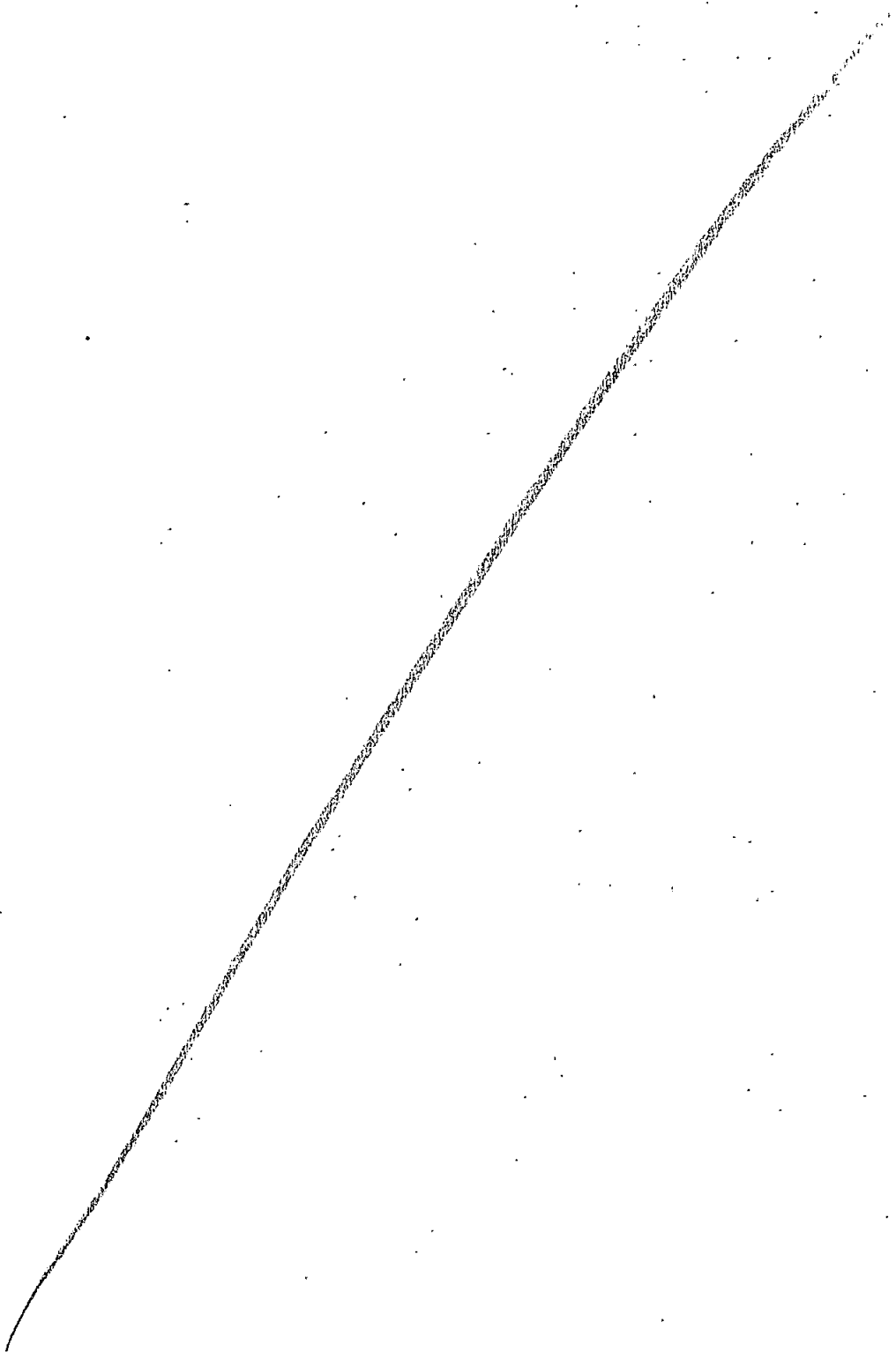
Concluye diciendo que el capítulo 1000 del presupuesto de egresos, tiene esa variación superior de 3% por las razones anteriormente comentadas.


En uso de la palabra la C. Ana Patricia Murguía Valdés, Presidente Suplente de este Consejo Directivo, comenta que le llama la atención que, si hay un incremento del 5% en lugar del 3%, sin embargo, en el ejercicio fiscal 2022 se habían autorizado \$686 millones de pesos, pero realmente se ejercieron \$460 millones, entonces porque incrementar el 5% si no se llegó a esa cifra.

En uso de la palabra la C. María Antonieta Becerril Ayala, Directora de Administración y Finanzas, aclara que efectivamente en el presupuesto 2022, ya se tenía considerado 60 días de aguinaldo para todo el personal de confianza y 30 días de prima vacacional, un incremento del 3% al personal sindicalizado o de base y además estaba incluido el aguinaldo 2021 que se le dejó de pagar al personal de confianza en el ejercicio pasado.

Aquí se le autoriza el 8% de incremento al personal de base y en esa lógica pues nos salimos del rango del 3%, aunado al pago de aguinaldo del personal sindicalizado y de confianza, pues se tenía considerado hacer el pago, sin embargo, no se pagó todo lo que se tenía previsto, pues una parte se pagó en el ejercicio fiscal 2022 y la otra en el ejercicio fiscal 2023.

En uso de la palabra la C. Ana Patricia Murguía Valdés, Presidenta Suplente del Consejo Directivo, señala que son \$262 millones más lo que se están incrementando, argumentando que la carátula del presupuesto de egresos 2023 no coincide, a lo que señala la C. María Antonieta Becerril Ayala,




T O A
22-24
NATIONAL BUREAU OF INVESTIGATION
DIRE
GEN

Directora de Administración y Finanzas, que se hizo un ajuste y que en la carátula ya está corregida la cifra de \$544.7 millones de pesos ejercidos en 2022, señalando que aun así existe diferencia, en un importe de \$178 millones de pesos y que esto tenía que haber impactado el presupuesto 2022 y no el 2023, es decir debería de haber estado en ADEFAS.

En uso de la voz, el C. Federico Trinidad González, Jefe de la Unidad de Presupuesto, señala que efectivamente se contempló el 70% del presupuesto como pago del ejercicio inmediato anterior, por eso se ve esa diferencia en el capítulo 1000, sin embargo, la C. Ana Patricia Murguía Valdés, Presidenta Suplente del Consejo Directivo, comenta que esto puede conllevar a una observación en el sentido de que se está incrementando el presupuesto en un 5%.

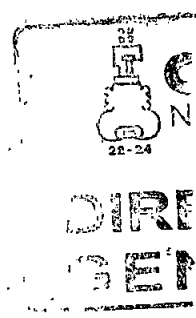
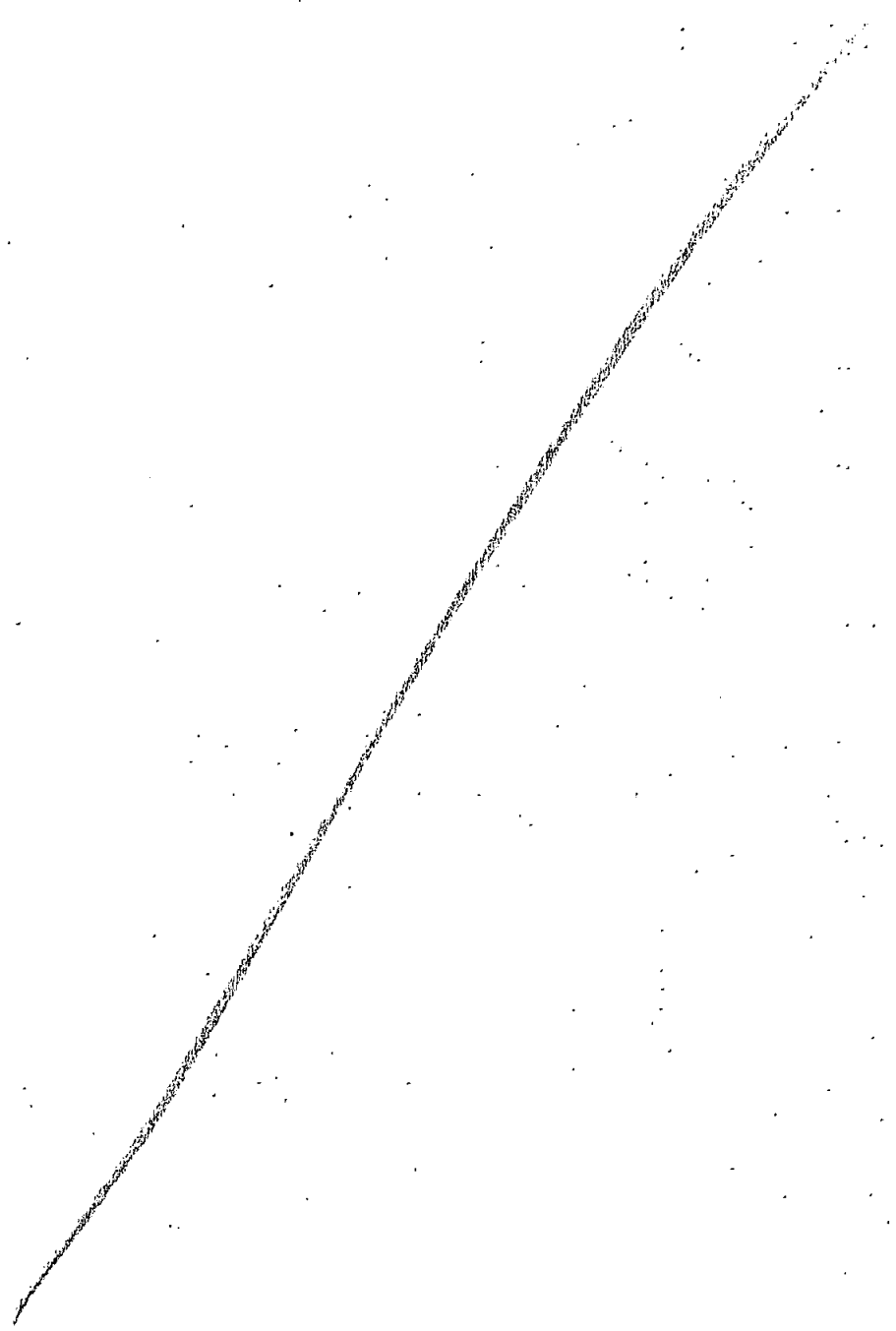
La C. María Antonieta Becerril Ayala, Directora de Administración y Finanzas, concluye diciendo que si está consciente de ello y que se debe justificar en su momento la observación y ajustar el tabulador al presupuesto del capítulo 1000.

El C. Jaime Alejandro Vences Mejía, Secretario Técnico del Consejo Directivo, señala que, del ejercicio fiscal anterior a este, se ha hecho una significativa reducción en el número de trabajadores de confianza, eventuales y funcionarios, lo que ha permitido un ahorro en dicho capítulo y que con el personal que está, se están realizando mucho más y mejores cosas, sin ningún aumento, ni bonos, ni incrementos adicionales.

La C. María Antonieta Becerril Ayala, Directora de Administración y Finanzas, comenta que efectivamente de 1600 trabajadores entre confianza, eventuales, base y demás, ahorita es de 1400 personas aproximadamente la plantilla laboral y la instrucción recibida para el nuevo tabulador es en base a la redistribución de las cargas de trabajo y el reforzar en las áreas preponderantes, haciendo hincapié en que el salario de los trabajadores no se va a incrementar y que por el contrario irá a la baja.

Continúa diciendo que en el capítulo 2000 del presupuesto de egresos, disminuye \$4 millones de pesos, ajustando ahorros y haciendo más eficiente el uso de los materiales y suministros que prácticamente es en la partida de combustibles.

En el capítulo 3000 de servicios generales, estamos sujetos a la normatividad y la asignación del recurso se hizo con un diagnóstico para seleccionar lo más relevante. Comenta que ahora con una nueva norma de descarga de aguas residuales, en el 2022 se contempló el pago de derechos por la descarga, la cual no estaba considerada, sin embargo, para este 2023 se tuvo que considerar, se tiene previsto el pago de derechos vehiculares, todo se tuvo que regularizar y ahora ya está considerado en las obligaciones de pago del Organismo. Estamos al corriente en el pago de energía eléctrica, no se debe nada de energía.



El Capítulo 4000 asciende a \$190 millones de pesos, básicamente se estableció esta cifra después de analizar los subsidios, buscando subsidiar a lo que establece propiamente la campaña y no tanto a los omisos.

El capítulo 5000, bienes muebles intangibles, en este capítulo se tienen asignados \$16 millones para compra de equipos de cómputo y algunas computas que se deben considerar como el área de nóminas, área técnica, equipos en pozos, etcétera.

En el capítulo 6000 inversión pública, está apegado al Plan de Desarrollo Municipal, obras con recursos PRODDER, y recursos propios de \$10 millones de pesos para hacer obra. En uso de la palabra la C. Ana Patricia Murguía Valdés, pregunta si el programa de obra 2023 del Organismo está amarrado o ajustado a este presupuesto, es decir, si no tuvo alguna variación, a lo que comentó la C. María Antonieta Becerril Ayala, Directora de Administración y Finanzas, que sí, que efectivamente no tuvo ninguna variación y que está basado en dicho programa. Adicional, comentó el C. Jaime Alejandro Vences Mejía, Secretario Técnico del Consejo Directivo, que hay tres obras que está ejecutando la CONAGUA y la CAEM con recursos del fideicomiso 1928, propiamente con recursos federales.

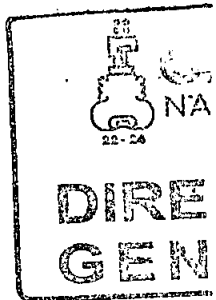
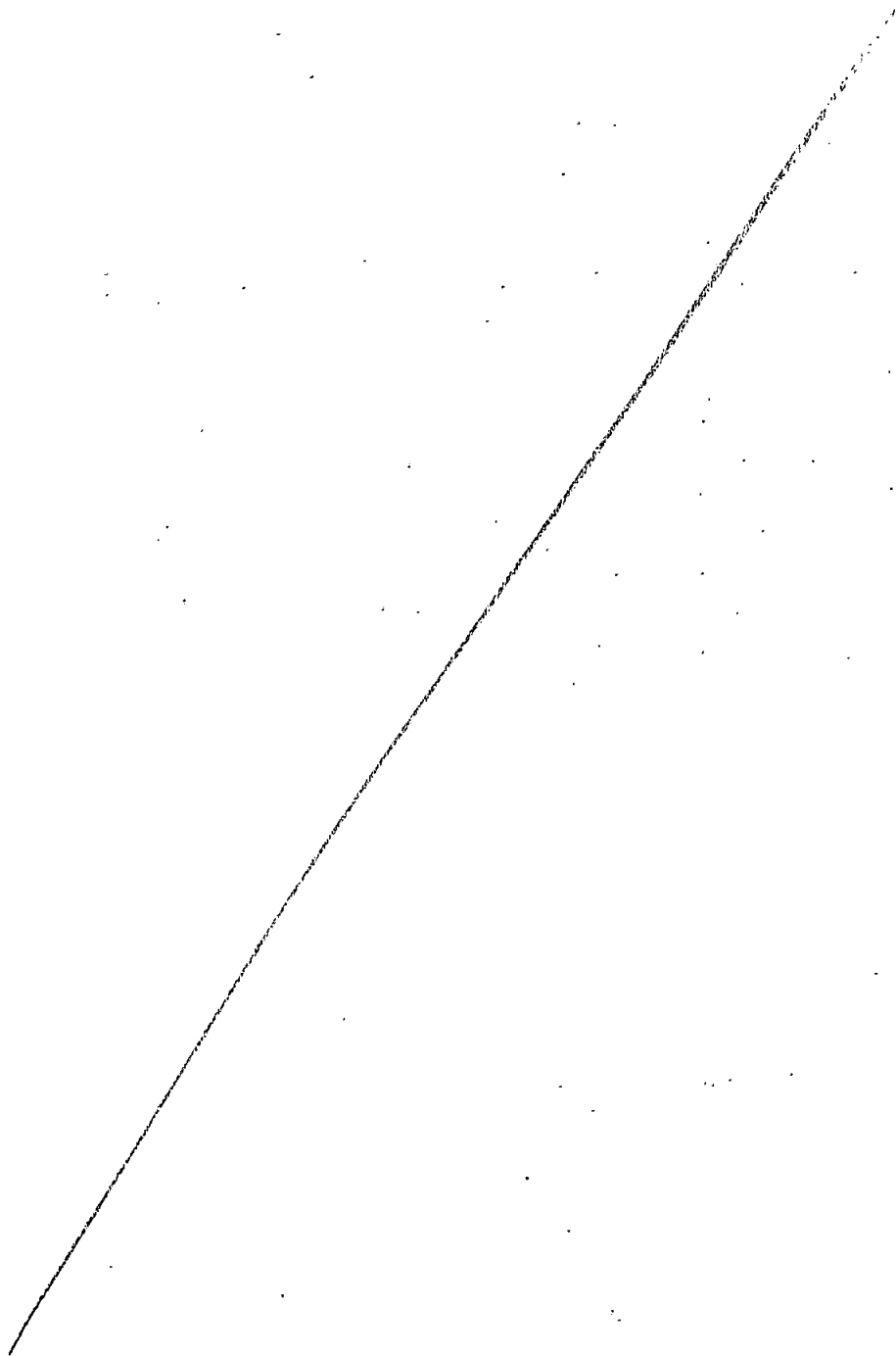
Finalmente, la C. María Antonieta Becerril Ayala, argumenta que con respecto al capítulo 9000, deuda pública, se tiene considerado un importe de \$187.3 millones de pesos/ por lo que pone a la consideración de la mesa lo expuesto para sus comentarios y/o alguna duda al respecto.

En uso de la palabra el C. Jaime Alejandro Vences Mejía, Secretario Técnico del Consejo Directivo, pregunta si existe alguna duda al respecto, sin que ninguno de los integrantes de este Cuerpo Colegiado lo manifieste al respecto.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a la aprobación de este Consejo Directivo el siguiente:

ACUERDO NUMERO OAP-05-E-2023-067

PRIMERO. - SE APRUEBA EL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL "PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS



SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, O.A.P.A.S., ADMINISTRACIÓN 2022-2024", CONSISTENTE EN \$1,865,248,896.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON LAS CARÁTULAS QUE SE PRESENTAN Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS 2023



Municipio:
NAUCALPAN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

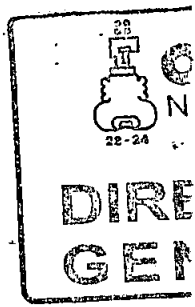
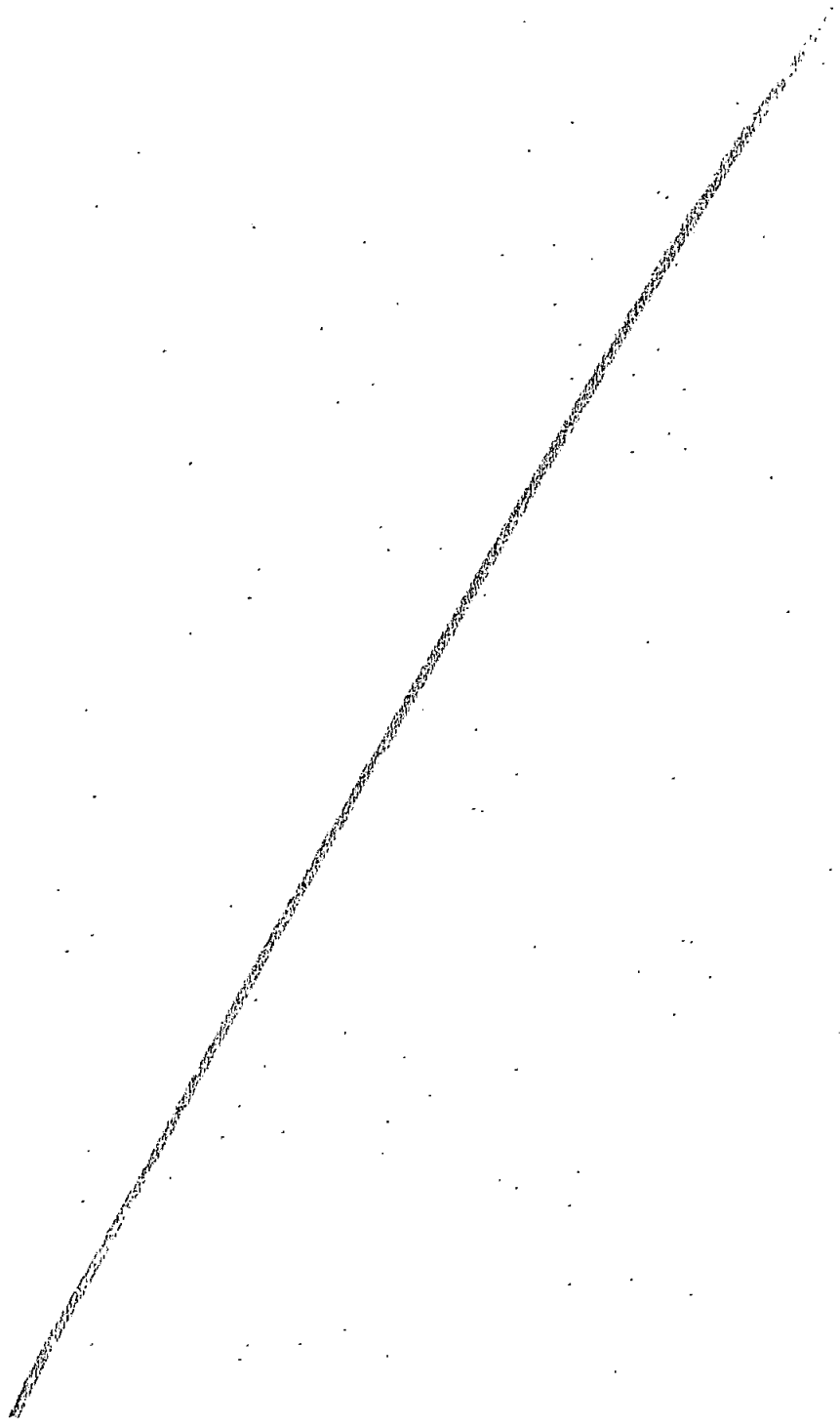


PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbrM-03b CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

OAPAS
NAUCALPAN
DIRECCIÓN
GENERAL

		PROYECTO	DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NAUCALPAN,		No. 2097		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	RECAUDADO 2022	PRESUPUESTADO 2023
5110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,877,148,999.03	1,936,161,556.12	1,865,248,896.00
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,877,148,999.03	1,936,161,556.12	1,865,248,896.00
4100	Ingresos de Gestión	1,268,096,385.18	1,253,237,181.75	1,546,272,029.00
4110	Impuestos	0.00	0.00	0.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mujeres	0.00	0.00	11,192,109.00
4140	Derechos	1,261,153,886.06	1,245,057,441.89	1,520,705,432.00
4150	Productos	4,000,000.00	5,167,927.00	0.00
4160	Aprovechamientos	3,942,519.12	3,001,811.76	3,374,492.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	475,079,093.03	474,615,799.03	238,470,433.00
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y	40,803,465.00	40,546,185.00	34,470,433.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	434,269,630.03	434,069,610.03	204,000,000.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	132,973,520.82	208,108,575.34	80,505,434.00
4310	Ingresos financieros	3,467,585.75	5,528,582.26	6,020,225.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Desajuste u Desobediencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados del Financiamiento	112,315,471.00	201,559,631.93	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	17,090,464.09	1,040,651.75	74,495,209.00



CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS 2023



Municipio:
NAUCALPAN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PDRM-058 CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

		PROYECTO	DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NAUCALPAN, MÉX.		No. 2097		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	EJERCIDO 2022	PRESUPUESTADO 2023
0210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,877,148,999.03	1,742,465,217.54	1,565,248,896.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	586,791,961.00	584,723,903.87	728,085,057.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	61,828,924.00	21,470,569.85	56,630,807.00
3000	SERVICIOS GENERALES	703,198,795.03	701,486,337.83	611,906,502.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	190,347,661.00	237,308,579.89	190,539,896.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	14,397,200.00	1,268,559.14	16,159,948.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	108,618,966.00	23,833,924.93	79,579,194.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	112,415,471.00	212,772,792.23	187,297,797.00

OAPAS
NAUCALPAN

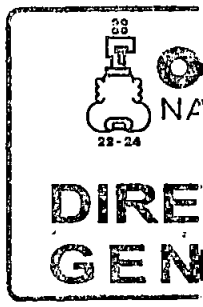
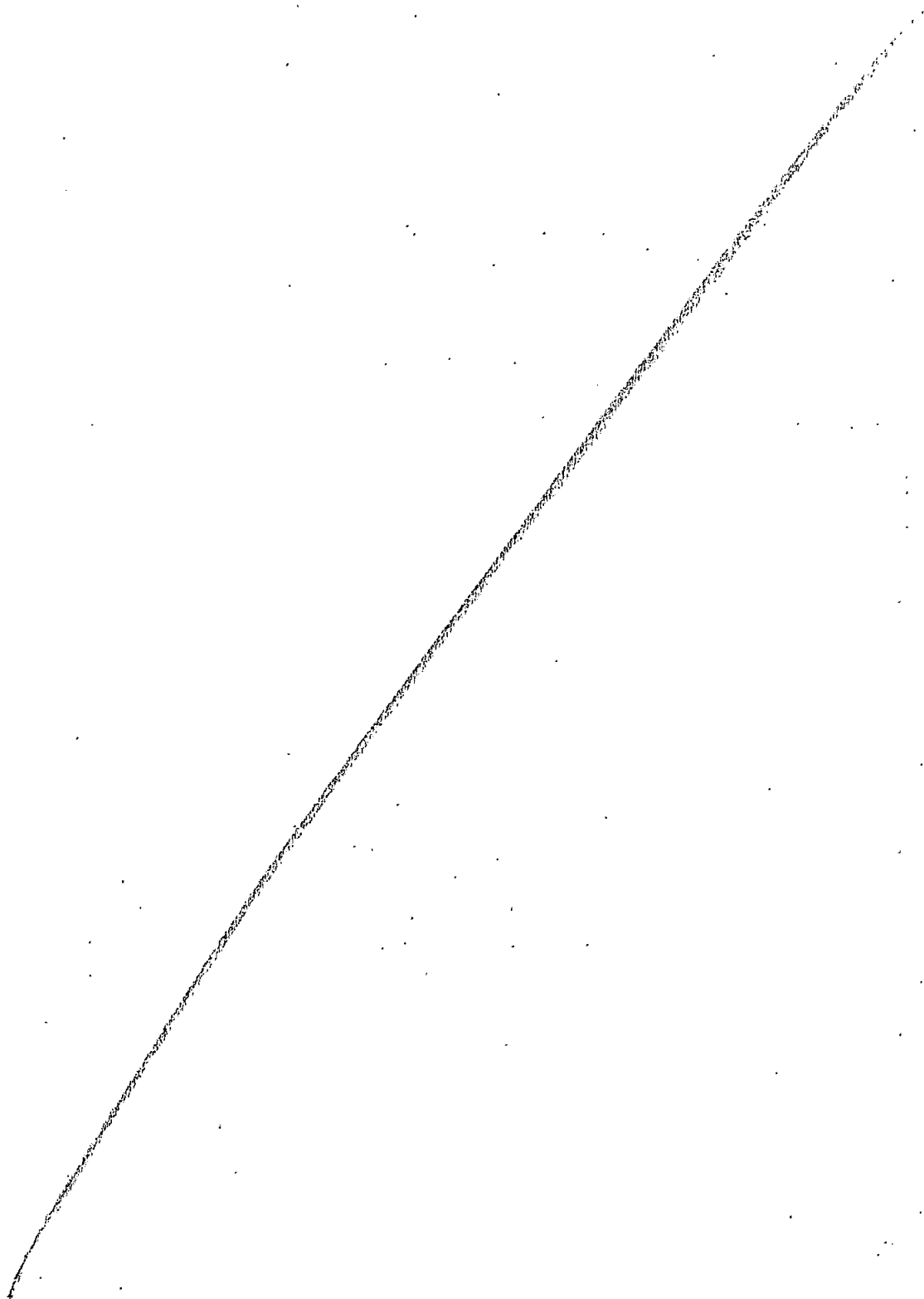
DIRECCIÓN
GENERAL

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, O.A.P.A.S., PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DELEGUE A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO CON BASE EN SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES.

TERCERO. - SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, O.A.P.A.S., REALICE LO CONDUCENTE PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA MUNICIPAL.

CUARTO. - EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN.

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.




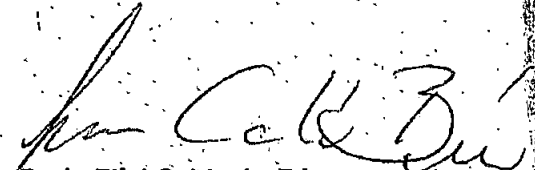
Pasando al último punto del Orden del Día, el Secretario Técnico del Consejo Directivo dio cuenta a los miembros del Consejo Directivo del O.A.P.A.S., que todos los puntos del Orden del Día fueron desahogados.

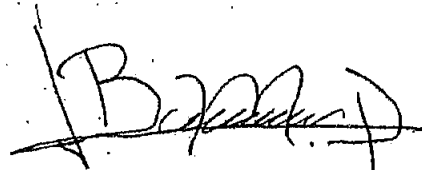
Por último, la C. Ana Patricia Murguía Valdés, Presidenta Suplente del Consejo Directivo; agradeció a todos los presentes su asistencia a esta Sesión, procediendo a declarar su clausura en los siguientes términos:

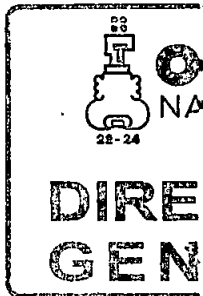
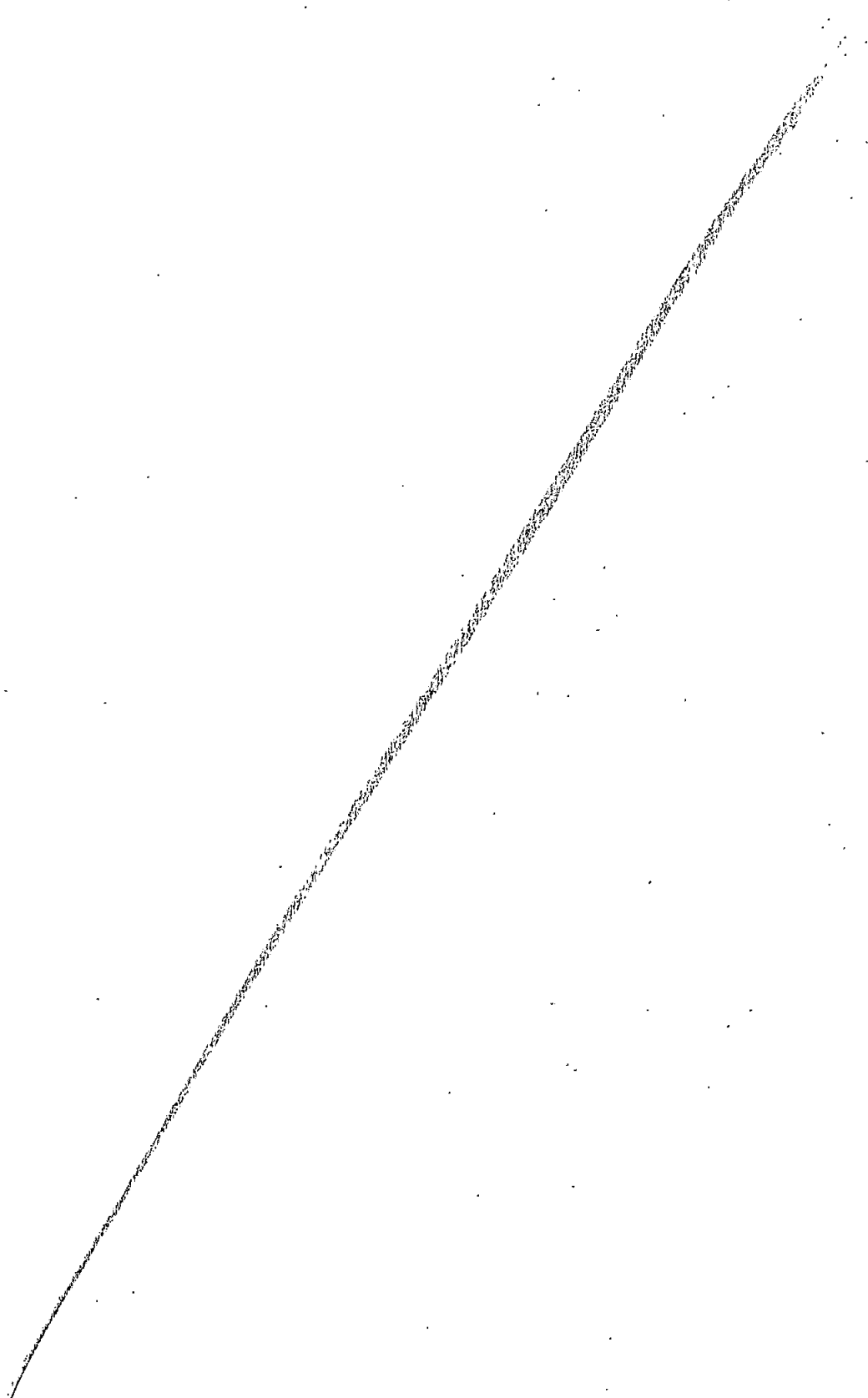
"Siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos del día jueves veintitrés de febrero del año dos mil veintitrés, declaro formalmente clausurada la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, Administración 2022-2024, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los miembros integrantes del Consejo Directivo que asistieron a la Sesión".


Ana Patricia Murguía Valdés
Presidenta Suplente del Consejo Directivo


Jaime Alejandro Vences Mejía
Secretario Técnico del
Consejo Directivo y Director General del
O.A.P.A.S.


Favio Eliel Calderón Bárcenas
Vocal Representante del Ayuntamiento y
Décimo Segundo Regidor


Berenice Pacheco Monroy
Vocal Suplente Representante de la Comisión
del Agua del Estado de México (CAEM)





OAPAS
NAUCALPAN

22-24

Gloria Leticia Olivo Ayala
Vocal Representante de las
Organizaciones Vecinales

AUSENTE

Germán Fuentes Pedraza
Vocal Representante de las
Organizaciones Vecinales

PAS
ALPAN
CIÓN
RAL

Orlando Pelayo Vicarte
Vocal Representante de las
Organizaciones Industriales

Omar Melgoza Rodríguez
Comisario del Consejo Directivo y
Primer Síndico

AUSENTE

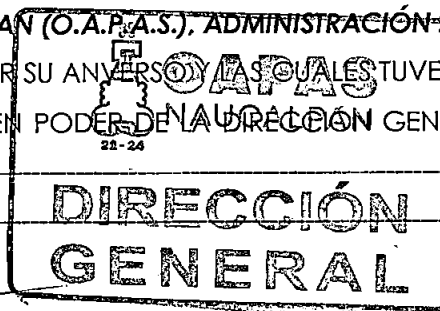
Francisco Javier Escámilla Hernández
Invitado de la Comisión Técnica del Agua del
Estado de México

José Eduardo Mangás Luna
Secretario de Actas del Consejo Directivo y
Secretario Técnico del O.A.P.A.S.

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, Administración 2022-2024.

CERTIFICACIÓN

EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EL SUSCRITO **JAIME ALEJANDRO VENCES MEJIA**, EN MI CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN**, PERSONALIDAD QUE ACREDITO MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XXXII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, AÑO UNO, NÚMERO VEINTIOCHO, DE FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS; **CERTIFICO** QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ACTA ORIGINAL DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, SESIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO EL PASADO 23 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, Y QUE CONTIENE EL **PUNTO 5** DENOMINADO **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL "ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN (O.A.P.A.S.), ADMINISTRACIÓN 2022-2024"**, CONSTANTE DE VEINTIOCHO (28) FOJAS ÚTILES, SOLO POR SU ANVERSO Y LAS QUE TUVE A LA VISTA, SIENDO DEBIDAMENTE COTEJADAS, MISMA QUE OBRA EN PODER DE LA DIRECCIÓN GENERAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



LIC. JAIME ALEJANDRO VENCES MEJIA
DIRECTOR GENERAL
DG/CERT/003/2023

LIC. JOSÉ EDUARDO MANGAS LUNA
COTEJÓ